1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: Noviembre 2026

1.2. Dependencia solicitante:

- Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo Salud Pública
- Dirección de Redes en Salud Pública
- Dirección de Investigación en Salud Pública
- Dirección de Producción
- Grupo de Gestión Documental
- Grupo Gestión Administrativa
- Grupo de Almacén General

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud - INS es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, que tiene a su cargo la generación, gestión y transferencia del conocimiento científico en salud pública y biomedicina, así como el desarrollo de actividades de investigación, vigilancia en salud pública, producción de insumos estratégicos para la salud, prestación de servicios científicos y tecnológicos, coordinación de redes de laboratorios y apoyo técnico especializado para la toma de decisiones del sector salud.

Para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico, el Instituto desarrolla permanentemente actividades de carácter misional, científico, técnico y administrativo a través de sus diferentes direcciones, oficinas, grupos internos de trabajo y demás dependencias que conforman su estructura organizacional del Instituto Nacional de Salud. La ejecución de dichas actividades implica la generación, recepción, organización, conservación, consulta y circulación permanente de información y documentación relacionada con la gestión institucional.

En desarrollo de los procesos misionales y de apoyo, las distintas dependencias del Instituto requieren de manera permanente elementos de papelería, útiles y elementos de oficina que permitan el adecuado desarrollo de las actividades asociadas a la gestión administrativa, financiera, contractual, documental, técnica, científica y operativa de la Entidad. Estos bienes constituyen herramientas indispensables para el desarrollo cotidiano de las labores institucionales, toda vez que facilitan la elaboración de documentos, la organización y archivo de información, la identificación de expedientes, la gestión de correspondencia, el desarrollo de actividades de planeación, seguimiento y control, así como la ejecución de diversas tareas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada dependencia.

La utilización de estos elementos es transversal a toda la Entidad y responde a necesidades permanentes derivadas de la operación institucional. Su consumo se genera de manera continua como consecuencia de actividades cotidianas de la misionalidad tales como la elaboración de informes técnicos y científicos, documentos administrativos, comunicaciones oficiales, soportes documentales de procesos contractuales, registros asociados a actividades de laboratorio y producción, documentación de actividades de vigilancia en salud pública, materiales para actividades de capacitación y demás actuaciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, resulta necesario considerar que el Instituto, como entidad pública, se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la gestión documental, el control interno, la trazabilidad de las actuaciones administrativas, la administración de archivos y la conservación de documentos que soportan la gestión misional y administrativa. Lo anterior implica mantener la disponibilidad permanente de elementos que permitan la adecuada producción, identificación, organización y custodia de la información institucional, garantizando la integridad y accesibilidad de los documentos generados en ejercicio de las funciones a cargo de la Entidad.

Bajo este contexto, el Grupo de Almacén General del proceso de Recursos Físicos , en cumplimiento de las funciones asignadas mediante la Resolución 0286 del 18 de marzo de 2025, debe garantizar la adecuada administración, almacenamiento, control y distribución de los bienes requeridos para el funcionamiento institucional, asegurando que las diferentes dependencias cuenten oportunamente con los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Esta responsabilidad comprende la planeación de las necesidades de abastecimiento, la gestión de inventarios y la adopción de medidas orientadas a evitar situaciones que puedan afectar la continuidad de los procesos institucionales por falta de disponibilidad de bienes de consumo.

En este sentido, la revisión efectuada sobre los niveles de inventario y el comportamiento histórico del consumo de papelería, útiles y elementos de oficina evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita atender de manera oportuna los requerimientos formulados por las diferentes dependencias del Instituto y mantener existencias suficientes para cubrir las necesidades operativas durante la vigencia correspondiente. Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que estos bienes son consumidos de manera periódica y recurrente y que la insuficiencia de existencias podría afectar el normal desarrollo de actividades administrativas y misionales que requieren de manera permanente este tipo de elementos.

La falta o desabastecimiento de papelería, útiles y elementos de oficina puede generar retrasos en los procesos internos, dificultades en la gestión documental, limitaciones para el desarrollo de actividades administrativas y técnicas, afectaciones en la oportunidad de atención de requerimientos institucionales y, en general, impactos negativos sobre la eficiencia operativa de las dependencias. De igual forma, podría afectar el desarrollo de actividades relacionadas con la elaboración y organización de documentos, el control y seguimiento de procesos, la gestión de información institucional y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Por otra parte, la adquisición centralizada de estos elementos a través del Grupo de Almacén General permite optimizar la gestión de los recursos públicos mediante la consolidación de las necesidades institucionales, favoreciendo la obtención de economías de escala, la estandarización de las especificaciones de los bienes requeridos, el fortalecimiento de los mecanismos de control sobre el consumo de los elementos suministrados y una administración más eficiente de los inventarios institucionales.

En consecuencia, ya que se realizó la última contratación en el 2025 con las órdenes de compra 156413 de HAS LTDA,156414 de Polyflex y 156412 de Panamericana lo cual se recibieron los insumos en diciembre 2025 ,por este motivo se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición de papelería, útiles y elementos de oficina para las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud, garantizando la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos, la continuidad de las actividades administrativas, técnicas, científicas y misionales, el adecuado funcionamiento de los procesos institucionales y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la gestión pública.

2.2. Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad

El Instituto Nacional de Salud - INS puede satisfacer la necesidad identificada mediante la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para suministrar los elementos de papelería, útiles y elementos de oficina requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad.

Para tal efecto, se requiere la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización en el mercado, cuyas especificaciones podrán definirse de manera objetiva y verificable, permitiendo garantizar condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y disponibilidad para atender los requerimientos institucionales.

En consecuencia, el contratista deberá suministrar los elementos de papelería, útiles y elementos de oficina que determine la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades estimadas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, asegurando la entrega oportuna de los bienes y el mantenimiento de niveles adecuados de abastecimiento para atender las necesidades de las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud.

2.3. Justificación del contrato en relación con el POA del área:

Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública

- **Objetivo de la dependencia:** Operar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- **Objetivo institucional:** Adelantar la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia y la producción de insumos biológicos.
- **Objetivo estratégico vinculado:** Dar respuesta oportuna a brotes, epidemias, eventos de emergencia o amenazas producto de atentados biológicos y situaciones de vigilancia rutinaria, mediante el trabajo en red con las entidades territoriales e instituciones públicas y privadas.
- **Actividad 400143:** Realizar las tareas programadas de apoyo logístico, administrativo y de soporte – OEP_110212.

Dirección de Redes en Salud Pública

- **Objetivo institucional:** Actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Objetivo de la dependencia:** Ser laboratorio nacional de referencia en temas de salud pública.
- **Objetivo estratégico vinculado:** Dar respuesta oportuna a brotes, epidemias, eventos de emergencia o amenazas producto de atentados biológicos y situaciones de vigilancia rutinaria, mediante el trabajo en red con las entidades territoriales e instituciones públicas y privadas.
- **Actividad 500221:** Ejecutar las tareas programadas de apoyo logístico, administrativo y de soporte necesarias para ejecutar el proyecto de la Dirección de Redes en Salud Pública.

Adicionalmente:

- **Objetivo institucional:** Actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Objetivo estratégico:** Optimizar el funcionamiento de las Redes de Trasplante y Sangre en el país.
- **Actividad 500121:** Hacer seguimiento y socialización de los principales indicadores de interés en las Redes de Bancos de Sangre, Servicios de Transfusión y Trasplantes.

Dirección de Investigación en Salud Pública

- **Objetivo institucional:** Desarrollar y gestionar el conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas.
- **Objetivo de la dependencia:** Generar conocimiento como resultado de investigaciones y actividades científicas, tecnológicas y de innovación, para contribuir a la solución de problemas en salud pública y biomedicina.
- **Objetivo estratégico vinculado:** Fortalecer la generación y gestión del conocimiento, la investigación y la innovación en salud pública mediante la implementación de métodos científicos y el análisis interdisciplinario, la formulación y ejecución de proyectos priorizados, la socialización y apropiación del conocimiento, incluyendo estrategias de cooperación, participación social y comunitaria y alianzas estratégicas, con perspectiva territorial, con el propósito de facilitar la toma de decisiones y la formulación y evaluación de políticas públicas.
- **Actividad 300111:** Formular, ejecutar y realizar seguimiento a programas, planes, proyectos y actividades de investigación e innovación en salud pública.

Adicionalmente:

- **Objetivo institucional:** Realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina.
- **Objetivo de la dependencia:** Generar conocimiento como resultado de investigaciones y actividades científicas, tecnológicas y de innovación, para contribuir a la solución de problemas en salud pública y biomedicina.
- **Objetivo estratégico vinculado:** Liderar en Colombia la conformación y consolidación de redes de conocimiento, investigación e innovación en temas prioritarios de salud pública, mediante el establecimiento de convenios y alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, con el propósito de aportar a la generación y difusión del conocimiento orientado a las realidades territoriales para mejorar la salud, la calidad de vida y la apropiación social de la ciencia.
- **Actividad 300212:** Formular, ejecutar y hacer seguimiento a programas, planes y proyectos de investigación en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Dirección de Producción

- **Objetivo institucional:** Adelantar la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia y la producción de insumos biológicos.
- **Objetivo de la dependencia:** Asistir técnicamente a sus grupos de interés en temas relacionados con los productos ofertados.
- **Objetivo estratégico:** Ser referente nacional e internacional en la producción de bienes y servicios de importancia para la salud pública, mediante la investigación científica y procesos productivos tecnológicamente adecuados, enmarcados en Buenas Prácticas, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y fortalecer la soberanía sanitaria.
- **Actividad 600213:** Garantizar los gastos operativos y de apoyo logístico asociados a la operación del proyecto – OEP_111213.

Grupo de Gestión Administrativa

- **Objetivo institucional:** Fortalecimiento estructural del INS para atender eventos que puedan afectar la salud pública con oportunidad y confiabilidad.

- **Objetivo estratégico de la dependencia:** Garantizar el cumplimiento de la normatividad de calidad exigida para acreditar los laboratorios del Instituto Nacional de Salud.
- **Actividad 200822:** Inversión – Adquisición de Bienes y Servicios – Apoyo Logístico – Gastos Operativos – M_904212.

Grupo de Gestión Documental

- **Objetivo institucional:** Realizar las acciones administrativas y transversales en desarrollo del MIPG y/o de otras acciones asignadas a la institución
- **Objetivo estratégico de la dependencia:** Gestionar actividades administrativas y técnicas que permitan controlar el manejo de la gestión documental en cada una de sus etapas al interior del INS, bajo criterios de calidad y oportunidad.
- **Actividad 200311:** Programa de Gestión Documental ejecutado

El presente proceso se encuentra incluido en el **Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026**, en la línea **2090-026 del Grupo de Gestión Administrativa.**

2.4. Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto:

Proyecto de Inversión	VALOR
BPIN 2017011000384 FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	**$ 8.000.000**
BPIN 2018011000077 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL	**$ 10.000.000**
BPIN 2017011000383 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	**$ 9.500.000**
BPIN 2017011000376 MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	**$ 700.000**
BPIN 2017011000381 FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO NACIONAL	**$ 2.000.000**
BPIN 2017011000377 INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	**$ 4.000.000**
BPIN 2017011000385 FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	**$5.000.000**
BPIN 202300000000342 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	**$ 2.000.000**

Objeto del Gasto
TR-Papeleria

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto: *Adquisición de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina, requeridos por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud.*

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), el objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos hasta el cuarto nivel:

Código UNSPSC	DENOMINACIÓN
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
44121503	Sobres
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
14111519	Papeles cartulina
44122003	Carpetas
31201600	Otros adhesivos y selladores
43201800	Dispositivos de almacenamiento
44101600	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
44111900	Tableros
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121800	Medios de corrección
44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción
55121600	Etiquetas
60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Alcance del Objeto:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los bienes correspondientes a papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina requeridos por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud - INS, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, presentaciones y demás condiciones establecidas en la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso, conforme al siguiente alcance por grupos:

Grupo 1 – Papelería y útiles de escritorio de uso general: El contratista deberá suministrar los elementos de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina de uso administrativo requeridos por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud, tales como papel para impresión y escritura, bolígrafos, lápices, borradores, cintas adhesivas, marcadores, resaltadores, fundas protectoras, carpetas, notas autoadhesivas, memorias USB, pilas, reglas, tableros, tijeras y demás elementos incluidos en la ficha técnica. Los bienes suministrados deberán cumplir las características técnicas mínimas definidas por la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de calidad, durabilidad, funcionalidad y disponibilidad para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y de apoyo institucional.

Grupo 2 – Insumos para impresión, identificación, etiquetado y apoyo a actividades de laboratorio: El contratista deberá suministrar los insumos requeridos para los procesos de identificación, trazabilidad, impresión especializada y apoyo a actividades técnicas y de laboratorio desarrolladas por el Instituto Nacional de Salud, incluyendo etiquetas especializadas, etiquetas criogénicas, cintas de impresión térmica, papel térmico, papel adhesivo y demás elementos definidos en la ficha técnica. Cuando aplique, los productos suministrados deberán garantizar compatibilidad con los equipos institucionales utilizados por la Entidad para procesos de impresión, rotulado, identificación y trazabilidad, tales como impresoras de etiquetas, sistemas de marcación y demás equipos asociados a estas actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el INS.

3.2.2 Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de adquisición se encuentran descritas en la **Ficha de Especificaciones Técnicas**, documento que hace parte integral del presente estudio previo, en la cual se establecen las características mínimas requeridas por el Instituto Nacional de Salud para cada uno de los elementos solicitados.

La ficha técnica contiene para cada bien la descripción del elemento, los requisitos mínimos exigidos, la unidad de medida o presentación, las cantidades requeridas y, cuando aplique, las condiciones de compatibilidad necesarias para garantizar su utilización por parte de las diferentes dependencias de la Entidad.

Las especificaciones fueron definidas atendiendo las necesidades identificadas por las áreas usuarias, las características funcionales de los bienes requeridos y las condiciones de uso previstas dentro de las actividades administrativas, técnicas, científicas y de apoyo desarrolladas por el Instituto Nacional de Salud.

Para efectos de la contratación, los bienes se encuentran agrupados de la siguiente manera:

Grupo 1. Papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina: Corresponde a los bienes de uso general requeridos para el desarrollo de actividades administrativas y de apoyo institucional.

No.	Descripción del bien	Presentación	Cantidad
1	Almohadilla dactilar para sello.	Unidad	10
2	Bandas elásticas Ref. 22 x 25g	Caja x 100	15
3	Banderitas-mini-banderitas-señales autoadhesivas	Paquete x 100	10
4	Block de papel bond blanco, con cuadricula, tamaño media carta.	Unidad	10
5	Bolígrafo azul	Caja	10
6	Bolígrafo negro	Caja	10
7	Bolígrafo rojo	Caja	25
8	Borrador de nata	Unidad	50
9	Borrador lápiz con escobilla	Unidad	10
10	Borrador para tablero acrílico	Unidad	10
11	Borrador tinta/lápiz	Unidad	10
12	Cera para contar - cera dactilar cuenta fácil	Unidad	10
13	Cinta adhesiva de empaque en rollo 48mm	Rollo	10
14	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm	Rollo	50
15	Cinta adhesiva para enmascarar 24mm	Rollo	50
16	Cinta adhesiva para enmascarar 48mm	Rollo	10

No.	Descripción del bien	Presentación	Cantidad
17	Cinta adhesiva para enmascarar multipropósitos 50 x 36 mm	Rollo	15
18	Cinta adhesiva transparente 12mm	Rollo	10
19	Corrector líquido en lápiz	Unidad	15
20	Cosedora de escritorio para trabajo liviano.	Unidad	10
21	Perforadora de dos huecos de alta capacidad.	Unidad	10
22	Funda protectora de plástico tamaño carta x 100	Paquete x 100	10
23	Guía separadora plástica x 5 Und.	Paquete x 5	40
24	Lápiz de escritura mina negra HB #2	Caja	25
25	Libros para actas 100 folios oficio	Unidad	20
26	Marcador permanente punta delgada resistente al agua color negro	Unidad	25
27	Marcador permanente punta gruesa	Unidad	10
28	Marcador seco colores borrable para tablero	Unidad	10
29	Memoria USB de 32 GB	Unidad	10
30	Memoria USB de 64 GB	Unidad	10
31	Notas autoadhesivas estándar	Unidad	50
32	Notas autoadhesivas pequeñas	Unidad	25
33	Papel bond 75g carta	Caja x 10 resmas	50
34	Papel bond 75g oficio	Caja x 10 resmas	15
35	Papel contac transparente 20mts	Rollo x 20mts	15
36	Pegante en barra 40gr	Unidad	15
37	Pilas AA par	Por 2 Unidades	15
38	Pilas AA recargables par	Por 2 Unidades	15
39	Pilas AAA par	Por 2 Unidades	15
40	Pilas AAA recargables par	Por 2 Unidades	10
41	Portaminas 0,5mm	Unidad	9
42	Regla metálica 12 pulgadas	Unidad	9
43	Resaltador colores surtidos	Unidad	15
44	Rollo adhesivo Contact Blanco, 3m x 45cm	Rollo x 3mts	13
45	Rollo adhesivo Contact Negro, 3m x 45cm	Rollo x 3mts	10
46	Rollo adhesivo Contact Transparente, 3m x 45cm	Rollo x 3mts	10
47	Rollo De Papel Kraft	Rollo x 200mts	15
48	Rollo de papel térmico 57 mm x 25 metros	Rollo x 25mts	25
49	Rollo de papel térmico 57 mm x 50 metros	Rollo x 50mts	20
50	Rotulo adhesivo por hoja tamaño carta.	Paquete x 10	5
51	Sacaganchos para grapa	Unidad	25
52	Tabla legajadora planillera oficio	Unidad	25
53	Tabla para anotar con calculadora.	Unidad	9
54	Tablero en acrílico mediano (60 x 80)	Unidad	3
55	Tablero en acrílico mediano (80 x 120)	Unidad	3
56	Tajalápiz	Unidad	25

No.	Descripción del bien	Presentación	Cantidad
57	Tijera profesional Smart 7 PG	Unidad	25
58	Tijeras punta roma	Unidad	25
59	Tinta para almohadilla dactilar	Unidad	25
60	Tinta para almohadilla para sellos color negro	Unidad	25

Nota 1: La ficha técnica anexa hace parte integral del presente proceso y constituye el documento de referencia para la verificación del cumplimiento técnico de las ofertas, estableciendo las características mínimas que deberán cumplir los bienes ofertados y suministrados durante la ejecución contractual.

Nota 2: No se aceptarán elementos con características inferiores a las requeridas por la Entidad.

Grupo 2. Insumos para impresión, identificación, etiquetado y trazabilidad: Corresponde a bienes con características funcionales específicas destinados a actividades de impresión, identificación, rotulado, etiquetado y apoyo a procesos institucionales que requieren condiciones particulares de compatibilidad y desempeño.

No.	Descripción del bien	Presentación	Cantidad
1	Cinta de impresión térmica para rotulación industrial.	Rollo	5
2	Etiqueta adhesiva para identificación y trazabilidad.	Rollo	8
3	Etiqueta térmica adhesiva para congelación.	Rollo x 1000 unds	50
4	Etiqueta de transferencia térmica color amarillo.	Rollo	15
5	Etiqueta de transferencia térmica color rojo.	Rollo	10
6	Etiqueta de transferencia térmica color verde.	Rollo	10
7	Etiqueta criogénica de polipropileno para laboratorio.	Rollo	9
8	Etiqueta criogénica de polipropileno para laboratorio.	Rollo	10
9	Papel para registro de procesos.	Rollo x 70mts	10
10	Papel adhesivo brillante.	Rollo x 10 hojas	20
11	Papel térmico para registro de esterilización.	Rollo x 70mts	25
12	Papel térmico.	Rollo x 70mts	10
13	Papel térmico.	Rollo x 70mts	20
14	Rollo de etiquetas adhesivas para identificación	Rollo x 350 etiquetas	25
15	Rollo de etiquetas adhesivas para identificación	Rollo x 400 etiquetas	25

Nota 1: La ficha técnica anexa hace parte integral del presente proceso y constituye el documento de referencia para la verificación del cumplimiento técnico de las ofertas, estableciendo las características mínimas que deberán cumplir los bienes ofertados y suministrados durante la ejecución contractual.

Nota 2: No se aceptarán elementos con características inferiores a las requeridas por la Entidad.

3.3 Obligaciones del Contratista:

3.3.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, así como con la oferta presentada dentro del proceso de selección.
2. Constituir y mantener vigente la garantía única a favor del Instituto Nacional de Salud, en los términos establecidos en el contrato y en el Decreto 1082 de 2015, cubriendo los valores y amparos requeridos, la cual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
3. Estar al día en el pago de aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos laborales y pensiones) y de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003**, y en concordancia con lo previsto en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015.**
4. Presentar factura electrónica de conformidad con lo dispuesto en el **Estatuto Tributario** y las resoluciones vigentes expedidas por la **DIAN,** en particular la **Resolución 000165 de 2023**, incluyendo los ítems contratados con su respectiva cantidad, unidad de medida, descripción y valor.
5. Cargar en el SECOP II la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes, en la periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con las disposiciones internas del Instituto en materia de seguridad y salud en el trabajo, en especial lo dispuesto en el procedimiento **POE-A01.2014-001**, y lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015** (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST).
7. Cumplir con la normatividad vigente en materia de **gestión ambiental,** en especial lo dispuesto en la **Ley 99 de 1993** y el **Decreto 1076 de 2015**, adoptando prácticas de uso racional de los recursos requeridos para la ejecución del contrato.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Salud**, incluyendo las medidas de confidencialidad, custodia y protección de datos que resulten aplicables.
9. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, incidente o anomalía que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
10. Respetar y garantizar la protección de los derechos humanos en todas las actuaciones derivadas del contrato.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables en desarrollo de la ejecución contractual.
12. Abstenerse de acceder a peticiones, ofrecimientos o amenazas de actores que actúen por fuera de la ley con el fin de inducirlo a realizar u omitir actos. En caso de presentarse tales situaciones, deberá informar de inmediato al Instituto y a las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
13. Se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.
14. Para la conformación del equipo de trabajo del contratista se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.
15. Atender los lineamientos, directrices e instrucciones que durante la ejecución contractual emita el Instituto Nacional de Salud, en el marco de sus competencias.
16. Cumplir con todas aquellas actividades que se deriven directa o indirectamente del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

3.3.2. Específicas:

Grupo 1 y 2

1. Suministrar y establecer cronograma con el supervisor para la entrega de los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, presentaciones, cantidades y compatibilidades establecidas en la Ficha Técnica y en la oferta presentada.
2. Se debe entregar informes de conformidad con lo previsto en el numeral 3.5. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, no remanufacturados, libres de defectos de fabricación y provenientes de canales de comercialización legalmente establecidos.
3. Asumir a su cargo la verificación previa de compatibilidad de los productos ofertados respecto de las referencias y equipos señalados por la Entidad, siendo responsable por los costos derivados del reemplazo de los elementos incompatibles.
4. Reponer, sustituir o cambiar, dentro de los dos (2) días calendario siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro prematuro, incompatibilidad técnica o incumplimiento de las especificaciones exigidas por la Entidad.
5. Garantizar que los bienes entregados conserven sus condiciones de calidad, integridad y funcionalidad durante el transporte, almacenamiento y entrega.
6. Entregar los bienes en los empaques originales del fabricante cuando por la naturaleza del producto aplique, conservando las etiquetas, referencias, lote o demás elementos de identificación comercial.
7. Garantizar que los productos suministrados mantengan las mismas características técnicas ofertadas durante toda la ejecución contractual y abstenerse de sustituir marcas, referencias o especificaciones sin autorización previa y expresa del supervisor del contrato.
8. Atender y resolver los requerimientos técnicos formulados por el supervisor relacionados con especificaciones, compatibilidad, calidad o desempeño de los elementos suministrados.
9. Efectuar el reemplazo correspondiente sin generar costos adicionales para el Instituto Nacional de Salud, en caso de que la Entidad identifique inconsistencias entre las características ofertadas y los bienes efectivamente entregados, el contratista deberá informar oportunamente a la Entidad y proponer un producto equivalente o superior, en caso de que algún producto ofertado sea descontinuado por el fabricante durante la ejecución contractual, este nuevo elemento deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato antes de su entrega.
10. Suministrar, cuando sea requerido por la Entidad, las fichas técnicas, catálogos, hojas de especificaciones, certificaciones del fabricante o demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las características técnicas ofertadas.
11. Garantizar que las referencias, características, dimensiones, capacidades, gramajes, materiales y demás especificaciones de los bienes entregados correspondan a las ofertadas y aceptadas por la Entidad durante el proceso de selección.
12. Mantener la disponibilidad de los bienes ofertados durante la ejecución contractual, de manera que se garantice el cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos por la Entidad.

Grupo 2

13. Garantizar que los insumos incluidos en el Grupo 2 cumplan integralmente las condiciones de compatibilidad establecidas por la Entidad para los equipos institucionales de impresión, identificación, etiquetado, trazabilidad y laboratorio descritos en la ficha técnica.

3.4 Obligaciones del Instituto

1. Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, fijar un cronograma o aprobarlo para el suministro de los bienes, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Suministrar al contratista la información que resulte necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
3. Coordinar, a través del supervisor del contrato y del Almacén General, las actividades requeridas para la recepción, verificación e ingreso de los bienes suministrados por el contratista.
4. Verificar, por intermedio del supervisor del contrato, que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, presentaciones y demás condiciones establecidas en la ficha técnica y en la oferta presentada.
5. Informar oportunamente al contratista sobre las inconsistencias, defectos, incompatibilidades o incumplimientos identificados durante la recepción o ejecución contractual, para que se adelanten las acciones correctivas correspondientes.
6. Aprobar o rechazar, a través de la supervisión, los bienes suministrados cuando se evidencie cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
7. Adelantar las gestiones administrativas necesarias para el trámite de los pagos a que haya lugar, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.
8. Ejercer las actividades de supervisión necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del contratista.
9. Verificar el cumplimiento de las normas institucionales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, de acuerdo con la naturaleza de las actividades desarrolladas por el contratista.
10. Solicitar al contratista las aclaraciones, soportes técnicos, fichas técnicas, catálogos o documentación que resulte necesaria para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes suministrados.
11. Adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar en caso de evidenciar incumplimientos contractuales.

3.5 Informes:

- **Informe de entrega de bienes**, el cual deberá acompañar cada entrega realizada y contener como mínimo la relación de los elementos suministrados, cantidades entregadas, fecha de entrega, número de remisión o documento equivalente y demás información que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Entidad.
- **Relación de reposiciones o cambios efectuados**, cuando aplique, indicando los bienes reemplazados, la causa de la reposición y los elementos entregados en sustitución.

3.6 Productos:

- **Fichas técnicas, catálogos o documentos del fabricante**, cuando sean requeridos por el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas o las condiciones de compatibilidad de los bienes suministrados.

3.7. Plazo y lugar de ejecución:

- **Lugar de ejecución:** Se realizará las instalaciones del Instituto Nacional de Salud, ubicado en la avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

- **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual:** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2026

3.8 Contrato a Celebrar: Suministro

3.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución: N/A

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el presente proceso de contratación se observarán los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o complementen.

4.1 Verificación de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda

De conformidad con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Salud verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Como resultado de dicha consulta se evidenció la existencia del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) - Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) para la compraventa o suministro y distribución de productos de papelería por parte de las entidades estatales, vigente al momento de estructuración del presente proceso.

No obstante, al realizar el análisis de la necesidad institucional y de las especificaciones técnicas definidas por las áreas usuarias, se identificó que los bienes requeridos por el Instituto Nacional de Salud comprenden dos grupos con características diferenciadas:

Grupo 1. Papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina, conformado por bienes de uso general tales como papel para impresión, bolígrafos, lápices, borradores, cintas adhesivas, marcadores, resaltadores, fundas protectoras, notas autoadhesivas, pilas, memorias USB, tableros y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo institucional.

Grupo 2. Insumos especializados para identificación, etiquetado y laboratorio, conformado por elementos que presentan características técnicas particulares y condiciones específicas de compatibilidad con equipos institucionales actualmente utilizados por la Entidad, dentro de los cuales se encuentran cintas de impresión térmica para impresoras Brady serie M6 y M7, etiquetas especializadas para impresoras Zebra modelos GK420t, ZD420 y GC420d, etiquetas criogénicas para laboratorio, insumos para impresoras Dymo 400, papel para equipos MasterClave y papel térmico para autoclaves Tuttnauer, entre otros bienes especializados definidos en la ficha técnica.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y eficacia, y como complemento al análisis de la necesidad y del mercado del presente proceso de contratación de papelería, la Entidad procede a ampliar de manera detallada las

razones técnicas y jurídicas por las cuales **no se acude al Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Papelería y Útiles de Oficina** para la adquisición de los bienes que integran el **Grupo 2 - Insumos especializados para identificación, etiquetado y laboratorio**.

Identificación de los bienes que no corresponden a papelería común

Si bien el proceso principal contempla la adquisición de material de oficina convencional, los elementos que conforman el Grupo 2 rompen la estandarización propia de los catálogos del IAD, al no tratarse de consumibles administrativos de uso general, sino de **bienes técnicos e industriales con requerimientos de compatibilidad institucional forzosa**.

A continuación, se identifican y diferencian dichos insumos especializados frente a la papelería común:

- **Cintas de impresión térmica y etiquetas para impresoras de alta especificidad (Brady serie M6 y M7, Zebra GK420t, ZD420, GC420d y Dymo 400):** A diferencia de las etiquetas adhesivas comunes de oficina (utilizadas para archivo o rotulación manual básica), estos insumos corresponden a consumibles de transferencia térmica digital. Exigen propiedades físicas y químicas exactas (composición de resina/cera, dimensiones del núcleo y sensores de calibración) diseñadas exclusivamente para encajar y operar en el parque tecnológico de impresión activa de la Entidad, garantizando la legibilidad de códigos de barras y sistemas de marcación institucional.
- **Etiquetas criogénicas para laboratorio:** Este bien excede cualquier estándar o ficha técnica de la papelería de oficina convencional. Están fabricadas con materiales poliméricos y adhesivos de ingeniería avanzada diseñados específicamente para soportar condiciones extremas en entornos científicos, tales como ciclos de congelación y ultra congelación (hasta -196 °C), inmersión en nitrógeno líquido y exposición a reactivos químicos agresivos, sin perder su adherencia ni degradar la información del espécimen.
- **Papel para equipos Master Clave y papel térmico para autoclaves Tuttnauer:** No operan como medios de registro o impresión administrativa común. Son insumos biomédicos integrados a equipos críticos de laboratorio. Este papel debe certificar una resistencia físico-química estricta a procesos de esterilización por calor húmedo, vapor y altas presiones, asegurando que la información de los ciclos de esterilización y la trazabilidad microbiológica permanezca intacta, factor indispensable para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad, calidad y validación de ensayos.

Argumentación técnica de la inaplicabilidad del IAD de Papelería

El Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Papelería está diseñado exclusivamente para satisfacer necesidades genéricas, homogéneas y de consumo masivo administrativo (como resmas de papel bond, carpetas, bolígrafos, etc.). Por tanto, resulta inaplicable para el Grupo 2 debido a:

- **Comportamiento diferenciado del mercado:** Tal como lo evidenció el estudio de mercado adelantado por la Entidad, estos insumos especializados no se transan en los canales de distribución de la papelería común. El análisis de las cotizaciones reflejó una oferta restringida de proveedores y referencias con nula respuesta comercial por parte del mercado papelero tradicional, confirmando que pertenecen a un segmento de nicho tecnológico y de soporte de laboratorio.
- **Riesgo de daño tecnológico y pérdida de garantías:** Adquirir insumos genéricos a través del IAD de papelería, bajo el supuesto de que son elementos de rotulado comunes, implicaría el riesgo inminente de adquirir elementos incompatibles. Esto generaría fallas mecánicas en los cabezales de las impresoras

especializadas, atascos en los equipos biomédicos y la consecuente pérdida de garantías del hardware institucional.

Conclusión:

Por su naturaleza, funcionalidad, severidad de uso (laboratorio y esterilización) y el canal de comercialización especializado que requieren, los bienes del Grupo 2 **no se subsumen bajo la categoría de papelería común**. En consecuencia, se justifica técnicamente su inclusión como un grupo independiente dentro de este proceso de selección, al evidenciarse que el IAD de papelería es una herramienta ineficaz e idónea para satisfacer este componente especializado de la necesidad institucional.

4.2 Modalidad de Selección

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a:

- **Contratación de Mínima Cuantía:** Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el Instituto Nacional de Salud para la vigencia correspondiente.

4.3 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

La modalidad de selección de mínima cuantía encuentra sustento jurídico en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Particularmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales podrán adelantar el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del proceso de contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

En virtud de lo anterior, y considerando que el valor estimado del presente proceso se encuentra dentro de dicho límite presupuestal, el Instituto Nacional de Salud adelantará la selección del contratista mediante el procedimiento de mínima cuantía, bajo criterios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Así mismo, durante la estructuración y desarrollo del proceso se garantizará la libre concurrencia de oferentes que acrediten el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En materia de publicidad, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables, garantizando la publicación de los documentos del proceso, del contrato y de su ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), salvo aquellos documentos que por disposición legal se encuentren sometidos a reserva.

La Entidad será responsable de garantizar la publicidad y transparencia de todos los procedimientos y actuaciones asociadas al presente proceso de contratación, en los términos previstos en la normativa vigente.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Salud adelantó el análisis del sector económico relacionado con la adquisición de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad. Este análisis tiene como propósito identificar las condiciones jurídicas, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas del mercado, así como los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, con el fin de estructurar adecuadamente la necesidad, promover la pluralidad de oferentes y garantizar la selección objetiva del contratista.

Para tal efecto, se realizó la revisión de las características del mercado de suministro de papelería y elementos de oficina, la oferta disponible de proveedores, los antecedentes contractuales de la Entidad, las condiciones comerciales observadas en el sector y los resultados obtenidos durante el estudio de mercado adelantado por el Instituto. De igual manera, se analizaron las particularidades de los bienes requeridos, considerando que la necesidad institucional comprende tanto elementos de papelería y oficina de uso general como insumos especializados para actividades de impresión, identificación, etiquetado y trazabilidad, algunos de los cuales requieren condiciones específicas de compatibilidad con equipos utilizados por la Entidad.

Con fundamento en lo anterior, a continuación, se presenta el análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con el propósito de soportar la estructuración del proceso contractual y la determinación de las condiciones requeridas para la adquisición de los bienes objeto de contratación.

Desde cada perspectiva se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Legal: Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso deberán contar con capacidad jurídica para obligarse y contratar con el Estado, de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

De acuerdo con el objeto contractual, podrán participar fabricantes, distribuidores, comercializadores, mayoristas y demás personas naturales o jurídicas cuya actividad económica u objeto social se encuentre relacionado con la comercialización, distribución o suministro de papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina, insumos para impresión, etiquetado, identificación, trazabilidad o productos afines.

El análisis de mercado realizado evidencia la existencia de una pluralidad de potenciales proveedores con capacidad jurídica para suministrar los bienes requeridos por la Entidad, circunstancia que favorece la concurrencia de oferentes y la selección objetiva.

Comercial: El mercado de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina en Colombia se caracteriza por la existencia de múltiples proveedores, distribuidores y comercializadores que ofrecen una amplia variedad de productos de uso general destinados a entidades públicas y privadas.

Así mismo, se identificó la existencia de un segmento de mercado especializado correspondiente a insumos para impresión, identificación, etiquetado y trazabilidad, dentro del cual se encuentran productos asociados a equipos específicos utilizados por la Entidad, tales como impresoras de etiquetas e instrumentos destinados a actividades de laboratorio y gestión de muestras.

Como parte del análisis de mercado, la Entidad realizó solicitud de cotización a proveedores del sector, evidenciando una amplia oferta para los elementos de papelería y útiles de oficina de uso común. No obstante, para algunos de los insumos especializados definidos en la ficha técnica se observó una menor disponibilidad de proveedores y una oferta más limitada, asociada principalmente a las condiciones de compatibilidad requeridas con los equipos institucionales.

Adicionalmente, se verificó la existencia del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) para productos de papelería administrado por Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, la necesidad institucional comprende tanto productos de papelería convencional como insumos especializados para identificación, etiquetado y trazabilidad, razón por la cual se efectuó la evaluación integral de la necesidad y de las condiciones del mercado para determinar el mecanismo de adquisición aplicable.

Financiero: Teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde al suministro de bienes de uso común y especializado, ampliamente comercializados en el mercado nacional, y considerando el presupuesto estimado para la contratación, se evidencian condiciones de mercado que permiten la participación de micro, pequeñas y medianas empresas.

En consecuencia, no se identifican barreras financieras relevantes para el suministro de los bienes requeridos, por cuanto los productos objeto de adquisición corresponden a elementos de comercialización habitual dentro del sector de papelería y suministros empresariales.

Organizacional: Se identificó que el mercado cuenta con empresas de diferentes tamaños y capacidades operativas, incluyendo fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados con experiencia en el suministro de papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina e insumos técnicos para identificación y etiquetado.

La ejecución contractual no requiere presencia permanente del proveedor en las instalaciones de la Entidad; sin embargo, exige capacidad logística suficiente para garantizar la entrega oportuna de los bienes requeridos y la reposición de aquellos elementos que eventualmente no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

Técnica: Desde la perspectiva técnica, los bienes requeridos se encuentran definidos mediante especificaciones objetivas y verificables consignadas en la ficha técnica del proceso.

La necesidad comprende dos grupos de bienes claramente diferenciados:

Grupo 1. Papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina, compuesto por bienes de uso general requeridos para el desarrollo de actividades administrativas y de apoyo institucional.

Grupo 2. Insumos para impresión, identificación, etiquetado y trazabilidad, integrado por elementos especializados que requieren condiciones particulares de desempeño y, en algunos casos, compatibilidad con equipos institucionales utilizados por la Entidad para actividades de rotulado, identificación de muestras, impresión de etiquetas y procesos de apoyo a laboratorio.

Las especificaciones técnicas fueron estructuradas de manera que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de las condiciones mínimas de calidad, desempeño y compatibilidad requeridas para satisfacer las necesidades operativas del Instituto Nacional de Salud.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

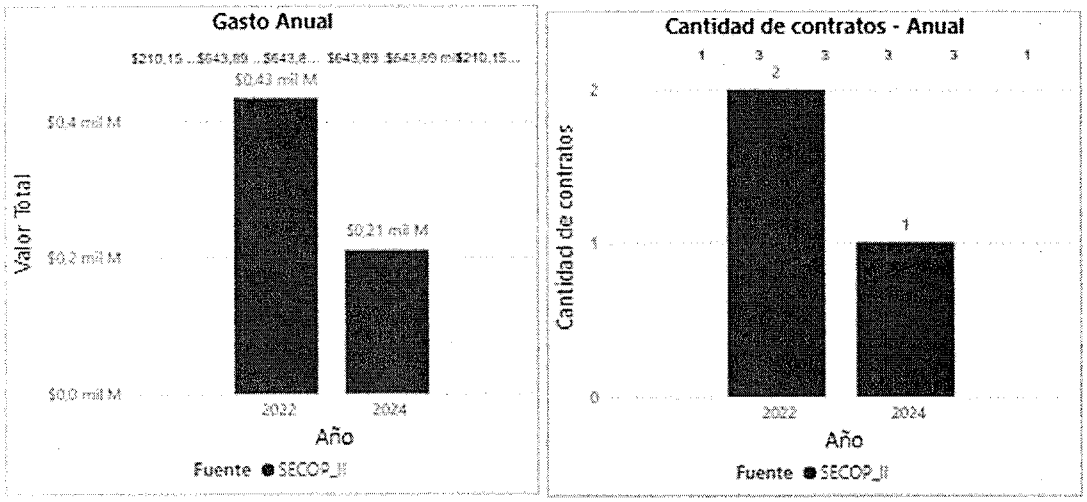
Para el análisis de la demanda se realizó consulta en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, tomando como fuente de información los procesos contractuales reportados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La consulta tuvo como propósito identificar el comportamiento de contratación del Instituto Nacional de Salud respecto de la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina y suministros relacionados, utilizados para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, científicas y misionales de la Entidad.

Para el desarrollo del análisis se consideró el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 09 de agosto de 2026, utilizando como referencia los códigos UNSPSC asociados a elementos de papelería, suministros de oficina, dispositivos de almacenamiento y demás bienes relacionados con el objeto contractual.

Código UNSPSC	DENOMINACIÓN
43201800	Dispositivos de almacenamiento

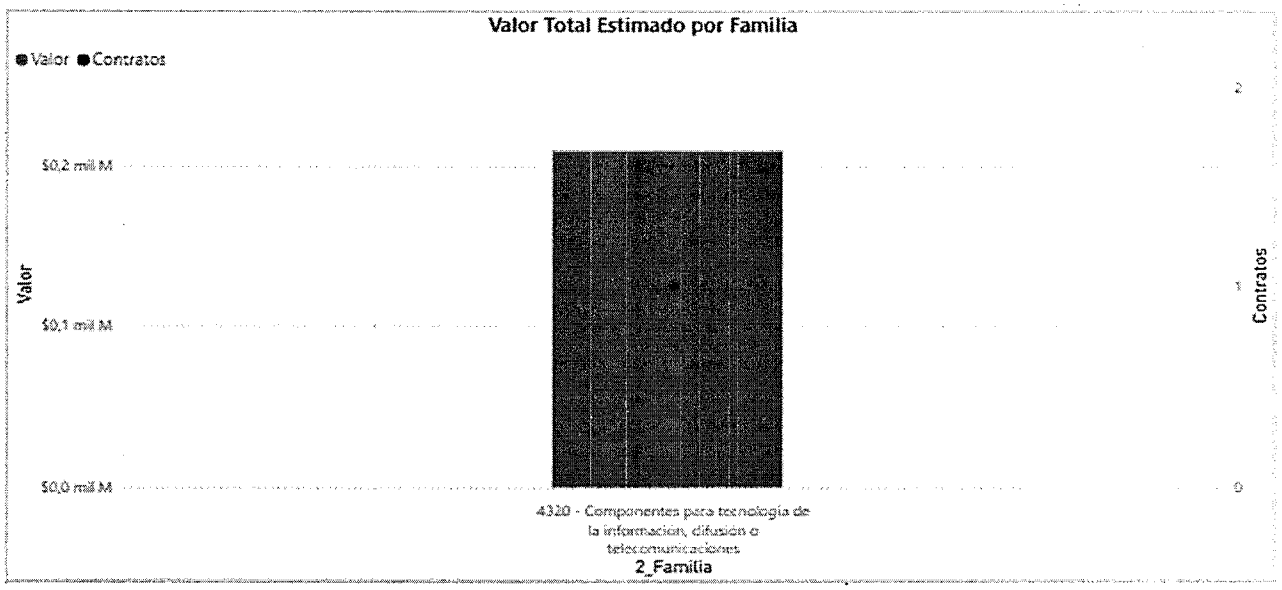
La información consultada evidencia que el Instituto Nacional de Salud ha adelantado durante las vigencias analizadas diferentes procesos de contratación destinados a garantizar el abastecimiento de bienes necesarios para el funcionamiento de sus dependencias, dentro de los cuales se encuentran elementos de papelería, útiles de escritorio, consumibles administrativos y suministros requeridos para la gestión documental, administrativa, técnica y de apoyo institucional.



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico

De igual manera, el análisis histórico de contratación permite identificar que la adquisición de este tipo de bienes constituye una necesidad permanente y previsible para la Entidad, en razón a que son elementos de consumo recurrente utilizados transversalmente por las diferentes dependencias para el desarrollo de sus actividades diarias, la gestión documental, el almacenamiento y organización de información, la identificación de documentos, la atención de procesos administrativos y el apoyo a las actividades misionales.

Adicionalmente, la revisión de las necesidades consolidadas por el Grupo de Almacén General evidencia una demanda constante de estos elementos, asociada al abastecimiento institucional y al mantenimiento de niveles adecuados de inventario que permitan atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas del Instituto Nacional de Salud.



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Particularmente, la necesidad identificada incluye no solo elementos tradicionales de papelería y útiles de oficina, sino también insumos especializados para impresión, identificación, etiquetado y trazabilidad utilizados en diversas actividades técnicas y de laboratorio. Estos productos hacen parte de los requerimientos operativos de distintas dependencias y resultan necesarios para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊖ 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	1	$210.151.036	100,00%	1	$210.151.036	100,00%
⊕ 432018 - Dispositivos de almacenamiento	1	$210.151.036	100,00%	1	$210.151.036	100,00%
Total	1	$210.151.036	100,00%	1	$210.151.036	100,00%

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Así mismo, los resultados obtenidos durante el estudio de mercado y el análisis de la información histórica de contratación permiten evidenciar que existe una demanda estable para este tipo de bienes, la cual se mantiene de manera permanente en el tiempo debido a su naturaleza consumible y a su utilización continua dentro de los procesos institucionales.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que la necesidad a satisfacer mediante el presente proceso contractual corresponde a un requerimiento recurrente, permanente y previsible del Instituto Nacional de Salud, cuya atención resulta necesaria para garantizar la continuidad de las actividades administrativas, técnicas, científicas y misionales desarrolladas por la Entidad.

5.2.1 Precio histórico INS

Precio histórico 1 GRUPO:

No.	EQUIPO	2023 Contrato 354				2024 Contrato 393			2025 OC 156412		PROMEDIO HISTORICO
		Precio unitario + IVA del mercado 2022	2024	2025	2026	Precio unitario + IVA del mercado 2023	2025	2026	Precio unitario + IVA del mercado 2023	2026	
			5,20%	5,28%	6,29%		5,28%	6,29%		6,29%	
1	Almohadilla dactilar para sello.		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.930	$ 2.032	$ 2.160		$ 0	$ 2.160
2	Bandas elásticas Ref. 22 x 25g	$ 638	$ 671	$ 707	$ 751	$ 692	$ 729	$ 774	$ 418	$ 444	$ 657
3	Banderitas-mini-banderitas-señales autoadhesivas	$ 1.184	$ 1.246	$ 1.311	$ 1.394	$ 1.331	$ 1.401	$ 1.489		$ 0	$ 1.442
4	Block de papel bond blanco, con cuadricula, tamaño media carta.		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.862	$ 3.013	$ 3.203		$ 0	$ 3.203
5	Bolígrafo azul	$ 384	$ 404	$ 425	$ 452	$ 266	$ 280	$ 298		$ 0	$ 375
6	Bolígrafo negro	$ 384	$ 404	$ 425	$ 452	$ 266	$ 280	$ 298		$ 0	$ 375
7	Bolígrafo rojo	$ 372	$ 391	$ 412	$ 438	$ 266	$ 280	$ 298		$ 0	$ 368
8	Borrador de nata	$ 251	$ 264	$ 278	$ 295	$ 372	$ 392	$ 416		$ 0	$ 356
9	Borrador lápiz con escobilla	$ 4.083	$ 4.295	$ 4.522	$ 4.807	$ 6.524	$ 6.868	$ 7.300	$ 11.424	$ 12.143	$ 8.083
10	Borrador para tablero acrílico	$ 1.531	$ 1.611	$ 1.696	$ 1.802	$ 1.664	$ 1.752	$ 1.862		$ 0	$ 1.832
11	Borrador tinta/lápiz	$ 928	$ 976	$ 1.028	$ 1.092	$ 1.311	$ 1.380	$ 1.467		$ 0	$ 1.280
12	Cera para contar - cera dactilar cuenta fácil	$ 1.954	$ 2.056	$ 2.164	$ 2.300	$ 2.529	$ 2.663	$ 2.830		$ 0	$ 2.565
13	Cinta adhesiva de empaque en rollo 48mm	$ 3.157	$ 3.321	$ 3.497	$ 3.716	$ 2.596	$ 2.733	$ 2.905		$ 0	$ 3.311
14	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm	$ 1.947	$ 2.048	$ 2.156	$ 2.292	$ 1.730	$ 1.821	$ 1.936	$ 18.445	$ 19.605	$ 7.944
15	Cinta adhesiva para enmascarar 24mm	$ 3.664	$ 3.855	$ 4.058	$ 4.313	$ 3.395	$ 3.574	$ 3.799		$ 0	$ 4.056
16	Cinta adhesiva para enmascarar 48mm	$ 5.566	$ 5.855	$ 6.165	$ 6.552	$ 7.722	$ 8.130	$ 8.641		$ 0	$ 7.597
17	Cinta adhesiva para enmascarar multipropósitos 50 x 36 mm	$ 20.616	$ 21.688	$ 22.833	$ 24.269	$ 25.964	$ 27.335	$ 29.054		$ 0	$ 26.662
18	Cinta adhesiva transparente 12mm	$ 737	$ 775	$ 816	$ 868	$ 612	$ 644	$ 685		$ 0	$ 776
19	Corrector líquido en lápiz	$ 960	$ 1.010	$ 1.063	$ 1.130	$ 1.065	$ 1.121	$ 1.192		$ 0	$ 1.161
20	Cosedora de escritorio para trabajo liviano.		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0
21	Perforadora de dos huecos de alta capacidad.		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0
22	Funda protectora de plástico tamaño carta x 100	$ 3.419	$ 3.597	$ 3.787	$ 4.025	$ 113	$ 119	$ 126		$ 0	$ 2.076
23	Guia separadora plastica x 5 und	$ 1.140	$ 1.199	$ 1.263	$ 1.342	$ 2.196	$ 2.312	$ 2.457	$ 2.261	$ 2.403	$ 2.068
24	Lápiz de escritura mina negra HB #2		$ 0	$ 0	$ 0	$ 223	$ 235	$ 250		$ 0	$ 125
25	Libros para actas 100 folios oficio		$ 0	$ 0	$ 0	$ 798	$ 840	$ 893	$ 14.399	$ 15.305	$ 5.399
26	Marcador permanente punta delgada resistente al agua color negro	$ 1.210	$ 1.273	$ 1.340	$ 1.424	$ 997	$ 1.050	$ 1.116		$ 0	$ 1.270
27	Marcador permanente punta gruesa	$ 739	$ 777	$ 818	$ 870	$ 838	$ 882	$ 938	$ 3.808	$ 4.048	$ 1.952
28	Marcador seco colores borrable para tablero	$ 1.358	$ 1.429	$ 1.504	$ 1.599	$ 865	$ 911	$ 968		$ 0	$ 1.283
29	Memoria usb de 32 gb	$ 12.264	$ 12.902	$ 13.583	$ 14.437	$ 24.633	$ 25.934	$ 27.565		$ 0	$ 21.001
30	Memoria usb de 64 gb	$ 22.724	$ 23.906	$ 25.168	$ 26.751	$ 32.622	$ 34.344	$ 36.505		$ 0	$ 31.628
31	Notas autoadhesivas estándar	$ 1.319	$ 1.388	$ 1.461	$ 1.553	$ 1.664	$ 1.752	$ 1.862	$ 1.190	$ 1.265	$ 1.560
32	Notas autoadhesivas pequeñas	$ 866	$ 911	$ 959	$ 1.019	$ 639	$ 673	$ 715		$ 0	$ 867
33	Papel bond 75g carta	$ 9.143	$ 9.618	$ 10.126	$ 10.763	$ 14.623	$ 15.395	$ 16.363		$ 0	$ 13.563
34	Papel bond 75g oficio	$ 23.580	$ 24.806	$ 26.116	$ 27.759	$ 18.748	$ 19.738	$ 20.979		$ 0	$ 24.369
35	Papel contac transparente 20mts		$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.919	$ 15.707	$ 16.695		$ 0	$ 8.347
36	Pegante en barra 40gr	$ 1.452	$ 1.528	$ 1.608	$ 1.709	$ 2.064	$ 2.173	$ 2.310		$ 0	$ 2.009
37	Pilas AA par	$ 2.843	$ 2.991	$ 3.149	$ 3.347	$ 3.262	$ 3.434	$ 3.650	$ 7.378	$ 7.842	$ 4.946
38	Pilas AA recargables par	$ 12.656	$ 13.314	$ 14.017	$ 14.899	$ 17.976	$ 18.925	$ 20.116	$ 31.416	$ 33.392	$ 22.802
39	Pilas AAA par	$ 2.757	$ 2.900	$ 3.054	$ 3.246	$ 3.262	$ 3.434	$ 3.650	$ 7.378	$ 7.842	$ 4.913
40	Pilas AAA recargables par	$ 11.011	$ 11.584	$ 12.195	$ 12.962	$ 17.310	$ 18.224	$ 19.370	$ 20.825	$ 22.135	$ 18.156
41	Portaminas 0,5mm	$ 3.913	$ 4.116	$ 4.334	$ 4.606	$ 1.598	$ 1.682	$ 1.788		$ 0	$ 3.197
42	Regla metalica 12 pulgadas		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0
43	Resaltador colores surtidos		$ 0	$ 0	$ 0	$ 826	$ 870	$ 924		$ 0	$ 924
44	Rollo adhesivo Contact Blanco, 3m x 45cm		$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.122	$ 8.551	$ 9.089		$ 0	$ 9.089
45	Rollo adhesivo Contact Negro, 3m x 45cm		$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.122	$ 8.551	$ 9.089		$ 0	$ 9.089
46	Rollo adhesivo Contact Transparente, 3m x 45cm		$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.122	$ 8.551	$ 9.089	$ 142.681	$ 151.656	$ 80.372
48	Rollo De Papel Kraft		$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.919	$ 18.865	$ 20.052		$ 0	$ 20.052
49	Rollo de papel térmico 57 mm x 25 metros		$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.810	$ 4.011	$ 4.263		$ 0	$ 4.263
50	Rollo de papel térmico 57 mm x 50 metros		$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.794	$ 5.047	$ 5.365		$ 0	$ 5.365
51	Rotulo adhesivo por hoja tamaño carta.		$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.946	$ 42.055	$ 44.700		$ 0	$ 44.700
52	Sacaganchos para grapa	$ 1.375	$ 1.447	$ 1.523	$ 1.619	$ 2.197	$ 2.313	$ 2.458		$ 0	$ 2.039
53	Tabla legajadora planillera oficio		$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.261	$ 4.486	$ 4.768		$ 0	$ 4.768
54	Tabla para anotar con calculadora.		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0
55	Tablero en acrilico mediano (60 x 80)	$ 46.358	$ 48.769	$ 51.344	$ 54.573	$ 65.243	$ 68.688	$ 73.008		$ 0	$ 63.791
56	Tablero en acrilico mediano (80 x 120)	$ 73.572	$ 77.398	$ 81.484	$ 86.610	$ 98.533	$ 103.736	$ 110.261		$ 0	$ 98.435
57	Tajalapiz	$ 248	$ 261	$ 275	$ 292	$ 399	$ 420	$ 446		$ 0	$ 246
58	Tijera profesional smart 7 pg	$ 3.527	$ 3.710	$ 3.906	$ 4.152	$ 2.863	$ 3.014	$ 3.204		$ 0	$ 3.678
59	Tijeras punta roma		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.199	$ 1.262	$ 1.342		$ 0	$ 1.342
60	Tinta para almohadilla dactilar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.665	$ 1.753	$ 1.863		$ 0	$ 1.863
61	Tinta para almohadilla para sellos color negro		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.597	$ 2.734	$ 2.906	$ 3.808	$ 4.048	$ 6.954

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS Y COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

Metodología y Trazabilidad de Datos

Para la determinación del presupuesto oficial y en cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia del gasto, la Entidad estructuró una matriz de trazabilidad que consolida la información contractual histórica. Se analizaron tres fuentes principales de datos comerciales:

- Contrato 354 de 2023: Con base en un precio unitario de mercado de 2022, proyectando su indexación mediante las tasas observadas del IPC para los años 2024 (5.20%), 2025 (5.28%) y 2026 (6.29%).
- Contrato 393 de 2024: Con base en un precio unitario de mercado de 2023, indexando sus valores futuros proyectados hacia los periodos 2025 (5.28%) y 2026 (6.29%).
- Contrato de 2025: Tomando como base precios del mercado de 2023 e indexando su comportamiento específico hacia la vigencia 2025 (5.28%).

A partir del comportamiento indexado de estas tres fuentes contractuales, se calculó de forma ponderada la columna final de Promedio Histórico. Este indicador técnico elimina las distorsiones temporales causadas por la inflación sectorial y unifica el costo real de los insumos a valor presente.

Dinámica del Mercado y Comportamiento del Sector

De la revisión pormenorizada de los 61 ítems que integran el requerimiento de papelería, útiles de oficina y consumibles, se evidencian las siguientes dinámicas comerciales:

- Bienes de Alto Consumo Operativo (Línea de Papel y Cintas): Los insumos esenciales muestran valores promedio consolidados acordes a la fluctuación de materias primas. Resaltan el Papel bond 75g oficio con un promedio histórico de $24.369, el Papel bond 75g carta en $13.563, y la Cinta adhesiva para enmascarar 24mm posicionada en $4.056.
- Segmento Tecnológico y Almacenamiento: Los dispositivos de almacenamiento magnético reflejan el impacto de los costos de importación y microcomponentes en el mercado local, donde la Memoria usb de 32 gb consolidó un promedio histórico de $21.001 y la Memoria usb de 64 gb se fijó en $31.628.
- Línea Especializada y Mobiliario Liviano: Elementos de dimensiones o especificaciones mayores registran las bases de costo más elevadas del estudio, siendo el Rollo adhesivo Contact Transparente, 3m x 45cm el ítem con mayor ponderación promedio ($80.372), seguido por la infraestructura de soporte como el Tablero en acrílico mediano 80 x 120 ($98.435) y el Tablero en acrílico mediano 60 x 80 ($63.791).
- Optimización por Valores en Cero ($0): Se identifican posiciones dentro de la matriz con registros históricos equivalentes a $0 (tales como Bloque de papel bond blanco, Cosedora de escritorio, Perforadora, Lápiz de escritura, entre otros). Esto denota que dichos elementos no formaron parte del alcance de ejecución de los contratos anteriores analizados o fueron adquiridos bajo modalidades comerciales no comparables, por lo que su estimación presupuestal actual se respaldará exclusivamente en las cotizaciones directas del estudio de la oferta para no generar desviaciones en el promedio.

Precio histórico 2 GRUPO:

No.	Descripción	2023 Contrato 354				2024 Contrato 393			2025 OC 156412		PROMEDIO HISTORICO
		Precio unitario + IVA del mercado 2022	2024	2025	2026	Precio unitario + IVA del mercado 2023	2025	2026	Precio unitario + IVA del mercado 2023	2026	
			5,20%	5,28%	6,29%		5,28%	6,29%		6,29%	
1	Cinta de impresión térmica para rotulación industrial.	$ 20.616	$ 21.688	$ 22.833	$ 24.269	$ 25.964	$ 27.335	$ 29.054		$ 0	$ 26.662
2	Etiqueta adhesiva para identificación y trazabilidad.	$ 28.098	$ 29.559	$ 31.120	$ 33.077	$ 25.299	$ 26.635	$ 28.310		$ 0	$ 30.694
3	Etiqueta en blanco térmica con recubrimiento adhesivo con seguridad freezer de congelación, Dimensión de etiqueta: 53mm X 28mm UNA CAVIDAD (Para impresoras ZEBRA modelos ZD420 y GC420d)	$ 15.731	$ 16.549	$ 17.423	$ 18.519	$ 25.299	$ 26.635	$ 28.310		$ 0	$ 23.414
4	Etiqueta de transferencia térmica color amarillo.	$ 32.964	$ 34.678	$ 36.509	$ 38.806	$ 37.298	$ 39.267	$ 41.737	$ 83.300	$ 88.540	$ 56.361
5	Etiqueta de transferencia térmica color rojo.	$ 142.381	$ 149.785	$ 157.693	$ 167.612	$ 67.907	$ 71.492	$ 75.989	$ 89.250	$ 94.864	$ 112.822
6	Etiqueta de transferencia térmica color verde.	$ 156.365	$ 164.496	$ 173.181	$ 184.074	$ 67.907	$ 71.492	$ 75.989		$ 0	$ 130.032
7	Etiqueta criogénica de polipropileno para laboratorio.0,75 pgx1		$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.298	$ 39.267	$ 41.737		$ 0	$ 41.737
8	Etiqueta criogénica de polipropileno para laboratorio.1,5 pg x1,9pg		$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.166	$ 129.669	$ 137.825		$ 0	$ 137.825
9	Papel para registro de procesos.		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0
10	Papel adhesivo brillante.		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 7.805	$ 8.296	$ 8.296
11	Papel térmico para registro de esterilización.		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0
12	Papel térmico.57-mm x 70mt	$ 23.580	$ 24.806	$ 26.116	$ 27.759	$ 4.794	$ 5.047	$ 5.365	$ 29.750	$ 31.621	$ 21.581
13	Papel térmico.57 x 25	$ 24.209	$ 25.468	$ 26.813	$ 28.499	$ 3.861	$ 4.065	$ 4.321	$ 11.900	$ 12.649	$ 15.156
14	Rollo de etiquetas adhesivas para identificaciónde 32 mm de ancho por 15 mm de largo a tres cavidades	$ 28.098	$ 29.559	$ 31.120	$ 33.077	$ 25.299	$ 26.635	$ 28.310	$ 119.000	$ 126.485	$ 62.624
15	Rollo de etiquetas adhesivas para identificación		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS Y COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA (GRUPO 2)

Metodología y Trazabilidad de Datos

Para este segundo grupo de insumos de papelería especializada y consumibles técnicos, la Entidad aplicó la misma metodología de consolidación e indexación basada en el IPC (5.20% para 2024, 5.28% para 2025 y 6.29% para 2026). La matriz integra la información de tres fuentes de contratación estatales:

- **Contrato 354 de 2023** (Base comercial 2022).
- **Contrato 393 de 2024** (Base comercial 2023).
- **Orden de Compra (OC) 156412 de 2025** (Base comercial 2023).

El **Promedio Histórico** resultante mitiga las distorsiones de costos entre contratos ordinarios y grandes superficies (como las Órdenes de Compra de Colombia Compra Eficiente), unificando el valor de referencia técnico.

Dinámica del Mercado y Comportamiento del Sector Especializado

Del análisis de los 15 ítems que componen este grupo técnico, se extraen las siguientes conclusiones del mercado:

- **Línea de Etiquetas de Transferencia Térmica:** Es el segmento que representa el mayor impacto económico unitario por las propiedades técnicas de sus materiales. Las variaciones de color y volumen de producción generan promedios históricos altos y diferenciados: la *Etiqueta de transferencia térmica color verde* promedia **$130.032**, seguida del color rojo con **$112.822** y el color amarillo con **$56.361**.
- **Consumibles Criogénicos y de Laboratorio:** Elementos con alta especificidad técnica muestran un comportamiento concentrado en el Contrato 393 de 2024, fijando valores de referencia estables para la gestión

de laboratorios, destacando la *Etiqueta criogénica de polipropleno 1.5 pg x 1.9 pg* con un promedio histórico consolidado de **$137.825**.

- **Insumos Críticos de Rotulación y Rollos:** Las etiquetas base y de uso diario presentan mayor estabilidad y pluralidad de fuentes. La *Etiqueta adhesiva para identificación y trazabilidad* consolidó un promedio de **$30.694**, mientras que el *Rollo de etiquetas adhesivas para identificación de 32 mm x 15 mm* (3 cavidades) promedia **$62.624** debido al volumen que incorpora la OC de 2025.
- **Ajuste por Dispersión de Precios (Ítems 12 y 13):** En el caso del *Papel térmico 57mm x 70mt* y *57 x 25*, se observa una alta dispersión entre las fuentes tradicionales y la OC de 2025. El cálculo del promedio histórico (**$21.581** y **$15.156** respectivamente) funciona como un amortiguador técnico ideal para corregir estas desviaciones de mercado.

CONCLUSIÓN

Una vez evaluados los antecedentes contractuales frente a las dinámicas comerciales vigentes, la Entidad resuelve desestimar la aplicación de los precios históricos como base para la estructuración económica de este proceso, toda vez que no responden a las condiciones actuales de competitividad y equilibrio contractual para el año 2026.
En su lugar, y con el objetivo de garantizar los principios de eficiencia, planeación y selección objetiva, la Entidad concluye que el Presupuesto Oficial Estimado se fijará exclusivamente con base en el estudio de la oferta y las cotizaciones del mercado actual 2026.
Este análisis de precios actuales representa la realidad del sector, incorpora las variaciones vigentes de costos directos e indirectos, y asegura una base económica justa, razonable y atractiva para los proponentes. Con esta determinación se garantiza la obtención de bienes de alta calidad, la estabilidad económica del futuro contrato y se mitiga el riesgo de un proceso fallido o desierto por subestimación de costos.

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta del mercado se realizó consulta en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, utilizando como fuente la información reportada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

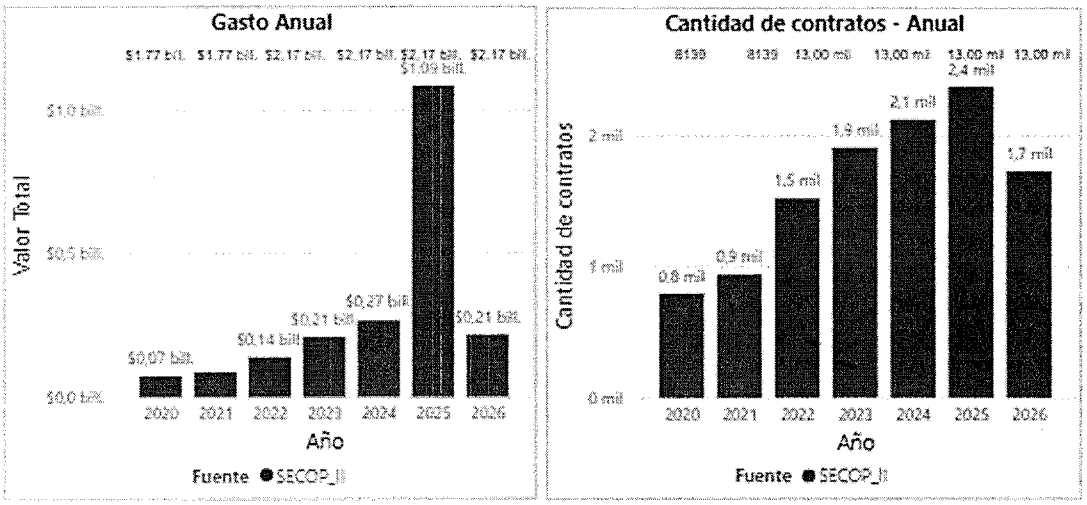
La consulta tuvo como finalidad identificar el comportamiento de los proveedores que participan en procesos asociados a suministro de elementos de papelería, tomando como periodo de análisis el comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 03 de agosto de 2026.

Para el desarrollo del análisis se utilizaron como referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	DENOMINACIÓN
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
31201600	Otros adhesivos y selladores
43201800	Dispositivos de almacenamiento
44101600	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
44111900	Tableros
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121800	Medios de corrección

44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeción
55121600	Etiquetas
60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista

Obteniendo los siguientes resultados:

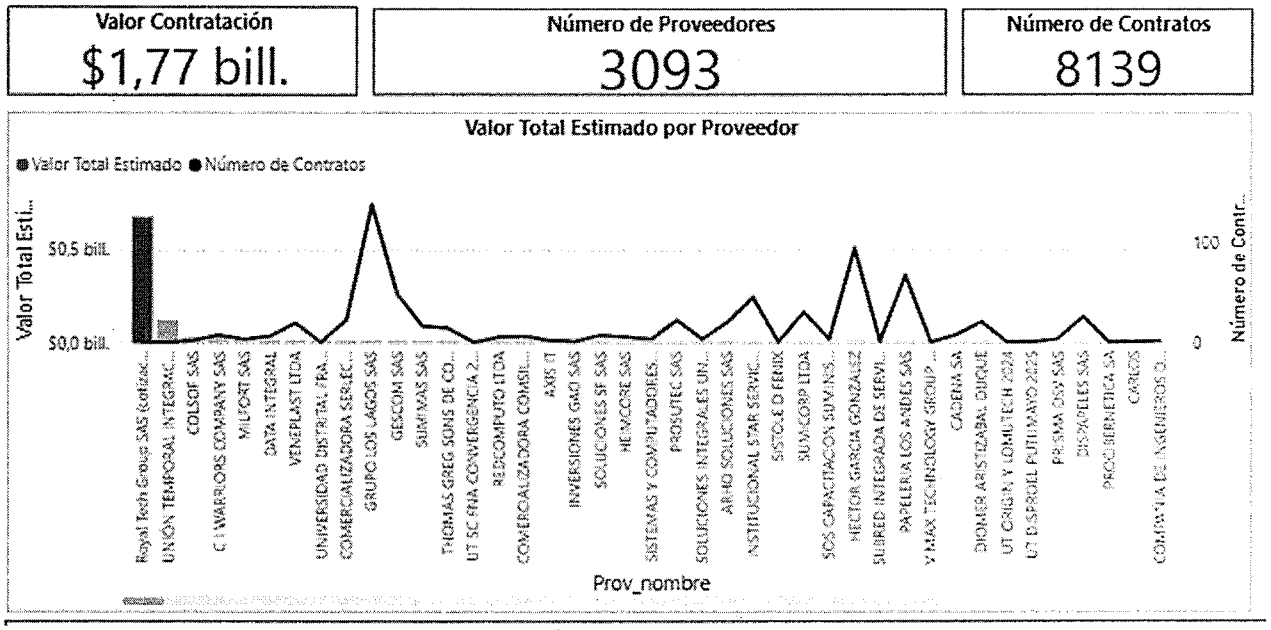


Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Los resultados obtenidos evidencian la existencia de una participación constante y significativa de proveedores en procesos contractuales relacionados con el suministro de productos de papelería y elementos de oficina a través de las diferentes entidades estatales del país. Así mismo, se observa una tendencia sostenida de contratación durante el período analizado, reflejada tanto en el valor de los contratos celebrados como en la cantidad de procesos adelantados anualmente.

De acuerdo con la información consultada, el número de contratos asociados a las familias de bienes analizadas muestra un comportamiento creciente durante los últimos años, alcanzando niveles superiores a los dos mil (2.000) procesos anuales, lo que evidencia una amplia dinámica comercial y una demanda permanente de este tipo de bienes por parte de las entidades públicas.

De igual manera, el valor transado en dichos procesos contractuales presenta una tendencia creciente, alcanzando montos superiores a los mil millones de pesos anuales dentro de las categorías analizadas, situación que permite evidenciar la consolidación de un mercado activo, competitivo y con una oferta permanente de proveedores especializados en el suministro de papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina e insumos complementarios.



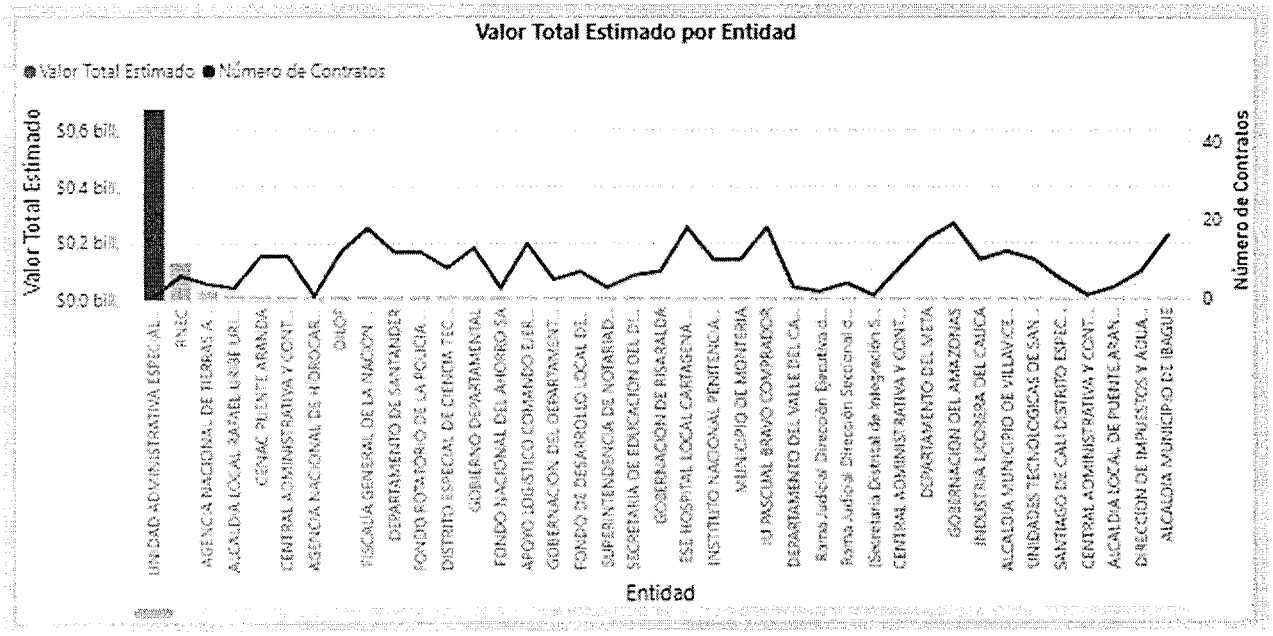
Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Al analizar la información obtenida a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se identificó que durante el período analizado participaron aproximadamente **3.093 proveedores** en un total de **8.139 contratos** relacionados con las categorías de bienes asociadas al objeto contractual.

Los resultados evidencian la existencia de un mercado ampliamente competitivo, con una participación significativa de proveedores de diferentes tamaños y características, dedicados a la fabricación, distribución y comercialización de elementos de papelería, útiles de escritorio, suministros de oficina, dispositivos de almacenamiento, adhesivos, etiquetas y demás productos relacionados.

De igual manera, se observa que la contratación no se concentra exclusivamente en uno o pocos proveedores, sino que existe una distribución de participación entre múltiples empresas, lo que evidencia condiciones favorables de competencia y disponibilidad de oferta para la adquisición de este tipo de bienes en el mercado nacional.

No obstante, el análisis de la información también permite identificar que existen algunos proveedores con una participación relevante en determinadas categorías de productos, situación que resulta habitual en mercados especializados donde ciertos bienes requieren experiencia específica, infraestructura de distribución o comercialización de referencias particulares.



Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico

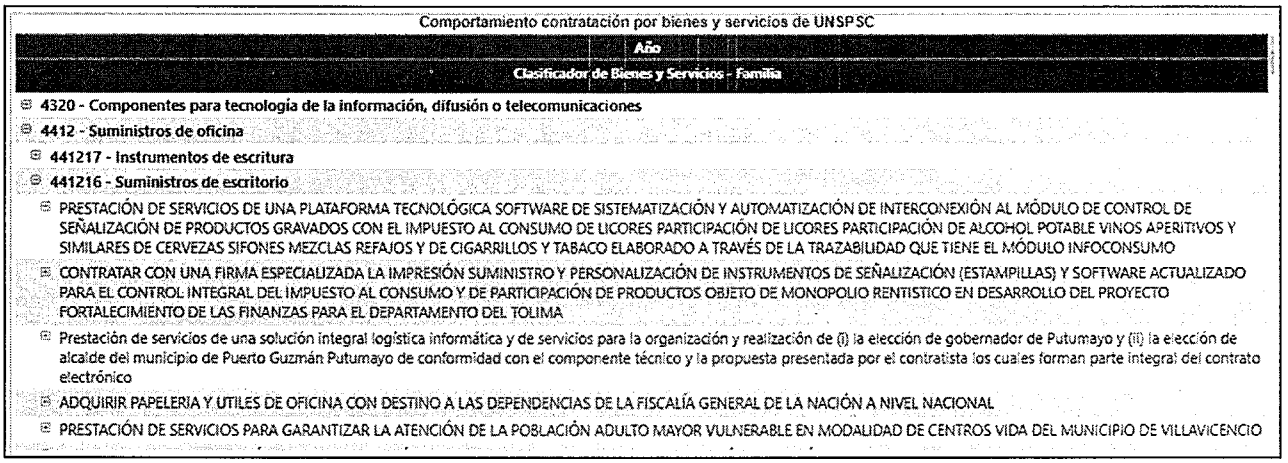
Al analizar la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se observa que las categorías de bienes asociadas al presente proceso contractual son demandadas de manera recurrente por un número significativo de entidades del orden nacional y territorial.

Los resultados evidencian la participación de entidades pertenecientes a diferentes sectores de la administración pública, entre ellas organismos del orden nacional, entidades territoriales, establecimientos públicos, instituciones de educación superior, autoridades ambientales, empresas de servicios públicos y entidades del sector salud, las cuales han adelantado procesos de contratación relacionados con la adquisición de papelería, útiles de escritorio, suministros de oficina, dispositivos de almacenamiento, etiquetas y demás bienes asociados a las familias de productos consultadas.

Así mismo, se evidencia un comportamiento constante en el número de contratos suscritos por las entidades analizadas, lo que permite establecer que la adquisición de estos bienes corresponde a una necesidad transversal dentro del sector público, derivada de los procesos administrativos, documentales, operativos y de gestión que desarrollan las diferentes organizaciones estatales.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	41,48%	83	$43.272.264.768	2,44%	495	$905.073.485.617	51,02%
4412 - Suministros de oficina	13,65%	926	$96.432.704.239	5,44%	4163	$483.141.371.327	27,24%
1411 - Productos de papel	4,73%	619	$57.087.548.069	3,22%	2805	$254.729.220.231	14,36%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	0,33%	37	$4.809.841.714	0,27%	246	$49.814.952.213	2,81%
3120 - Adhesivos y selladores	0,20%	34	$6.159.916.539	0,35%	133	$32.092.557.801	1,81%
5512 - Etiquetado y accesorios	0,46%	14	$3.787.120.561	0,21%	133	$26.320.851.016	1,48%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	0,17%	23	$2.451.935.203	0,14%	111	$16.620.668.098	0,94%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	0,18%	12	$924.341.735	0,05%	72	$6.023.422.559	0,34%
Total	61,20%	1729	$214.925.470.828	12,12%	8139	$1.773.816.528.862	100,00%



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊞ 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
⊟ 4412 - Suministros de oficina
⊞ 441217 - Instrumentos de escritura
⊟ 441216 - Suministros de escritorio
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SOFTWARE DE SISTEMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE INTERCONEXIÓN AL MÓDULO DE CONTROL DE SEÑALIZACIÓN DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES PARTICIPACIÓN DE LICORES PARTICIPACIÓN DE ALCOHOL POTABLE VINOS APERITIVOS Y SIMILARES DE CERVEZAS SIFONES MEZCLAS REFAJOS Y DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO A TRAVÉS DE LA TRAZABILIDAD QUE TIENE EL MÓDULO INFOCONSUMO
⊞ CONTRATAR CON UNA FIRMA ESPECIALIZADA LA IMPRESIÓN SUMINISTRO Y PERSONALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) Y SOFTWARE ACTUALIZADO PARA EL CONTROL INTEGRAL DEL IMPUESTO AL CONSUMO Y DE PARTICIPACIÓN DE PRODUCTOS OBJETO DE MONOPOLIO RENTISTICO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
⊞ Prestación de servicios de una solución integral logística informática y de servicios para la organización y realización de (i) la elección de gobernador de Putumayo y (ii) la elección de alcalde del municipio de Puerto Guzmán Putumayo de conformidad con el componente técnico y la propuesta presentada por el contratista los cuales forman parte integral del contrato electrónico
⊞ ADQUIRIR PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR VULNERABLE EN MODALIDAD DE CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Fuente: tabla tomada del Modelo de Abastecimiento Estratégico

De acuerdo con los resultados obtenidos en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se observa que la contratación pública asociada a las familias UNSPSC relacionadas con el objeto del presente proceso presenta una importante participación dentro del mercado estatal, con un valor total contratado aproximado de **$1,77 billones** y **8.139 contratos** registrados durante el período analizado.

Al revisar la distribución de la contratación por familias, se evidencia que la categoría **4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones**, donde se encuentra clasificado el código **43201800 - Dispositivos de almacenamiento**, concentra la mayor participación del mercado, representando aproximadamente el **51,02 % del valor total contratado**, lo que evidencia una alta demanda de equipos y dispositivos tecnológicos utilizados por las entidades públicas.

Por su parte, la familia **4412 - Suministros de oficina** representa aproximadamente el **17,34 % del valor total contratado**, constituyéndose en una de las categorías con mayor participación dentro del mercado analizado. Esta situación evidencia que los bienes asociados a papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina, instrumentos de escritura, carpetas, suministros de archivo y demás productos relacionados corresponden a bienes de adquisición recurrente por parte de las entidades estatales.

De igual manera, la familia **1411 - Productos de papel** registra una participación cercana al **14,36 %**, reflejando una demanda sostenida de productos utilizados para actividades administrativas, documentales y operativas. Así mismo, otras categorías como adhesivos, etiquetas, accesorios de escritorio y suministros diversos mantienen participación constante dentro de la contratación pública, lo que demuestra la existencia de un mercado activo y consolidado para este tipo de bienes.
La información analizada permite evidenciar que las categorías de bienes requeridas por el Instituto Nacional de Salud hacen parte de mercados ampliamente desarrollados, con presencia permanente de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados, situación que favorece las condiciones de competencia y disponibilidad de oferta.

Conclusión general del análisis de la oferta

Con fundamento en la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el estudio de mercado adelantado por la Entidad y las cotizaciones recibidas durante la etapa de planeación, se concluye que existe un mercado consolidado y con capacidad suficiente para atender la necesidad del Instituto Nacional de Salud.

Se evidencia una amplia oferta para los elementos de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina de uso general, respecto de los cuales existe una pluralidad de proveedores y condiciones adecuadas de competencia. No obstante, para algunos insumos especializados incluidos dentro de las especificaciones técnicas, particularmente aquellos relacionados con actividades de identificación, etiquetado, trazabilidad y compatibilidad con equipos institucionales específicos, se observa una oferta más limitada y especializada, situación que responde a las características técnicas particulares de dichos bienes.

En consecuencia, se determina que el mercado cuenta con proveedores idóneos para atender los requerimientos de la Entidad, existiendo condiciones favorables para adelantar el presente proceso de contratación bajo criterios de transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva, garantizando el abastecimiento oportuno de los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, científicas y misionales del Instituto Nacional de Salud.

5.2.2 Precios SECOP Otras Entidades

Con el fin de contar con elementos de referencia adicionales para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, el Instituto Nacional de Salud realizó la consulta de procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, relacionados con la adquisición y suministro de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina por parte de entidades estatales.

Como resultado de la revisión efectuada, se identificaron antecedentes contractuales adelantados por diferentes entidades públicas para la adquisición de bienes similares a los requeridos por el Instituto Nacional de Salud, evidenciando que la contratación de estos elementos constituye una necesidad recurrente dentro de la gestión administrativa y operativa de las entidades estatales.

Entre los antecedentes consultados se identificaron, entre otros, los siguientes procesos:

No. Contrato	Objeto	Valor	Link:
FGN-NC-IPSE-0004-2023	Adquirir papelería y útiles de oficina con destino a las dependencias de la Fiscalía General de la nación a nivel nacional	$ 3.036.429.822	LINK DEL PROCESO
SI-URT-4-2025	Contratar el suministro y entregas periódicas de elementos de papelería, útiles y elementos de escritorio y de oficina para las sedes a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	$ 764.959.999	LINK DEL PROCESO
SG-SASI - 003-2023	Adquirir insumos de papelería para las entidades del sector central del Departamento de Cundinamarca	$799.999.193,75	LINK DEL PROCESO

Del análisis de la información recopilada se observa que las entidades públicas adelantan procesos de contratación para el suministro de papelería y elementos de oficina bajo diferentes esquemas de adquisición, atendiendo las necesidades particulares de cada entidad, la cantidad de bienes requeridos, la cobertura geográfica de las entregas y las condiciones específicas de ejecución contractual.

Los procesos identificados constituyen una referencia válida del mercado, toda vez que incluyen bienes de características similares a los requeridos por el Instituto Nacional de Salud, especialmente en lo relacionado con

papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina de uso general. En este sentido, los precios observados permiten verificar que existe demanda recurrente por parte de las entidades públicas y suministran elementos de comparación respecto de las condiciones comerciales aplicables a este tipo de bienes.

No obstante, para efectos de la determinación del presupuesto oficial, los valores globales de los contratos identificados no resultan directamente equiparables con la presente contratación, debido a que cada proceso incorpora combinaciones diferentes de bienes, cantidades, unidades de medida, condiciones de entrega, cobertura geográfica, plazos de ejecución y requerimientos técnicos particulares. Adicionalmente, la necesidad del Instituto Nacional de Salud incluye algunos insumos especializados para actividades de identificación, etiquetado y trazabilidad que no necesariamente se encuentran contenidos en los procesos consultados.

Por lo anterior, los antecedentes contractuales revisados fueron utilizados como un mecanismo de validación de mercado y como referencia complementaria para el análisis económico del proceso; sin embargo, la determinación del presupuesto oficial se fundamentó principalmente en las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado y en la valoración individual de cada uno de los elementos incluidos en la ficha técnica, metodología que permite reflejar de manera más precisa las condiciones reales de la necesidad institucional.

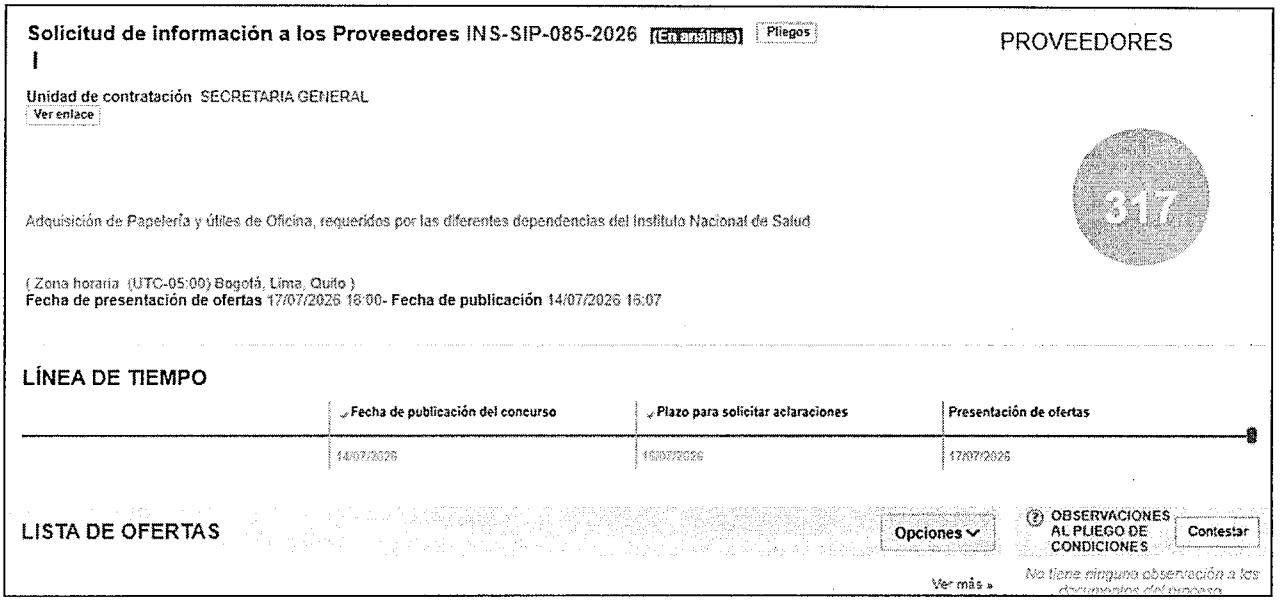
Conclusión

La consulta de antecedentes contractuales publicados en SECOP permitió evidenciar que la adquisición de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina constituye una necesidad recurrente en las entidades públicas y que existe un mercado activo para este tipo de bienes. Así mismo, los procesos consultados permitieron validar la razonabilidad de los precios obtenidos durante el estudio de mercado y confirmar la existencia de proveedores con capacidad para atender este tipo de requerimientos.

No obstante, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre las cantidades, composición de los bienes, condiciones de ejecución y características técnicas de cada proceso, los valores históricos identificados fueron utilizados como una referencia complementaria de mercado y no como criterio único para la determinación del presupuesto oficial, el cual se estableció con fundamento en las cotizaciones recibidas y en el análisis individual de los bienes requeridos por el Instituto Nacional de Salud.

5.3.1 Precios de Mercado

Con el propósito de identificar proveedores potenciales y obtener referencias económicas para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, el Instituto Nacional de Salud adelantó una Solicitud de Información a Proveedores mediante la plataforma SECOP II, orientada a conocer las condiciones del mercado para el suministro de elementos de papelería requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad.



La Solicitud de Información INS-SIP-085-2026 fue publicada el día 14 de julio de 2026 mediante la plataforma SECOP II, dirigida a un universo potencial de 317 proveedores registrados en el sistema, interesados en suministrar elementos relacionados con el objeto contractual.

Así mismo, se realizó la consulta al mercado mediante el envío de comunicaciones electrónicas y se obtuvieron 3 cotizaciones relacionadas a continuación:

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DEL MERCADO ACTUAL (2026)

Para determinar la razonabilidad de los precios vigentes, la Entidad realizó un sondeo directo de la oferta en el año **2026**, solicitando cotizaciones formalizadas a tres proveedores del sector: **Panamericana, Poliflex y Proveer**.

Como método de cálculo económico para fijar la base presupuestal, se utilizó el **Promedio de Mercado con base en cotizaciones válidas**. Este mecanismo suma los valores totales (Valor Unitario + IVA) ofertados para cada ítem y los divide entre el número de cotizantes que presentaron valores mayores a $0. Con esto se garantiza que los precios reflejen el promedio de la oferta real y competitiva del sector para la vigencia actual.

GRUPO 1

No.		EQUIPO	Clasificación UNSPSC		PANAMERICANA			POLIFLEX			PROVEER			Promedio mercado	TOTAL
				CANTIDAD	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total		
1		Almohadilla dactilar para sello.	44121905	10	$ 1.900	$ 361	$ 2.261	$ 4.193	$ 797	$ 4.990	$ 31.124	$ 5.914	$ 37.038	$ 14.763	$147.627
2		Bandas elásticas Ref. 22 x 25g	44122101	15	$ 1.100	$ 209	$ 1.309	$ 8.319	$ 1.581	$ 9.900	$ 6.932	$ 1.317	$ 8.249	$ 6.486	$97.288
3		Banderitas-mini-banderitas-señales autoadhesivas	14111800	10	$ 2.800	$ 532	$ 3.332	$ 1.092	$ 207	$ 1.299	$ 24.276	$ 4.612	$ 28.888	$ 11.173	$111.733
4		Block de papel bond blanco, con cuadrícula, tamaño media carta.	14111500	10	$ 5.500	$ 1.045	$ 6.545	$ 3.950	$ 751	$ 4.701	$ 1.090	$ 207	$ 1.297	$ 4.181	$41.809
5		Bolígrafo azul	44121701	10	$ 900	$ 171	$ 1.071	$ 791	$ 150	$ 941	$ 1.060	$ 201	$ 1.261	$ 1.091	$10.912
6		Bolígrafo negro	44121701	10	$ 925	$ 176	$ 1.101	$ 672	$ 128	$ 800	$ 1.874	$ 356	$ 2.230	$ 1.377	$13.768
7		Bolígrafo rojo	44121701	25	$ 900	$ 171	$ 1.071	$ 791	$ 150	$ 941	$ 925	$ 176	$ 1.101	$ 1.038	$25.942
8		Borrador de nata	44121604	50	$ 500	$ 95	$ 595	$ 953	$ 181	$ 1.134	$ 1.626	$ 309	$ 1.935	$ 1.221	$61.067
9		Borrador lápiz con escobilla	44121804	10	$ 9.600	$ 1.824	$ 11.424	$ 11.429	$ 2.172	$ 13.601	$ 13.581	$ 2.580	$ 16.161	$ 13.729	$137.286
10		Borrador para tablero acrílico	44111912	10	$ 2.900	$ 551	$ 3.451	$ 3.445	$ 655	$ 4.100	$ 3.591	$ 682	$ 4.273	$ 3.941	$39.413
11		Borrador tinta/lápiz	44121804	10		$ 0	$ 0	$ 2.437	$ 463	$ 2.900	$ 50.264	$ 9.550	$ 59.814	$ 31.357	$313.571
12		Cera para contar - cera dactilar cuenta fácil	44121600	10	$ 2.300	$ 437	$ 2.737	$ 3.445	$ 655	$ 4.100	$ 3.891	$ 739	$ 4.630	$ 3.822	$38.223
13		Cinta adhesiva de empaque en rollo 48mm	44121634	10	$ 7.400	$ 1.406	$ 8.806	$ 4.958	$ 942	$ 5.900	$ 8.488	$ 1.613	$ 10.101	$ 8.269	$82.689
14		Cinta adhesiva para enmascarar 12mm	44121634	50	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	$ 4.874	$ 926	$ 5.800	$ 4.980	$ 946	$ 5.926	$ 5.694	$284.688
15		Cinta adhesiva para enmascarar 24mm	44121634	50	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330	$ 9.664	$ 1.836	$ 11.500	$ 6.009	$ 1.142	$ 7.151	$ 8.994	$449.681
16		Cinta adhesiva para enmascarar 48mm	44121634	10	$ 11.500	$ 2.185	$ 13.685	$ 18.151	$ 3.449	$ 21.600	$ 21.079	$ 4.005	$ 25.084	$ 20.123	$201.229
17		Cinta adhesiva para enmascarar multipropósitos 50 x 36 mm	44121634	15		$ 0	$ 0	$ 14.202	$ 2.698	$ 16.900	$ 11.034	$ 2.096	$ 13.130	$ 15.015	$225.231
18		Cinta adhesiva transparente 12mm	44121634	10		$ 0	$ 0	$ 1.597	$ 303	$ 1.900	$ 2.334	$ 443	$ 2.777	$ 2.339	$23.389
19		Corrector líquido en lápiz	44121805	15	$ 1.300	$ 247	$ 1.547	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 1.207	$ 229	$ 1.436	$ 3.661	$54.919
20		Cosedora de escritorio para trabajo liviano.	44121615	10	$ 15.300	$ 2.907	$ 18.207	$ 17.395	$ 3.305	$ 20.700	$ 16.269	$ 3.091	$ 19.360	$ 19.422	$194.224
21		Perforadora de dos huecos de alta capacidad.	44121615	10	$ 541.000	$ 102.790	$ 643.790	$ 36.975	$ 7.025	$ 44.000	$ 424.412	$ 80.638	$ 505.050	$ 397.614	$3.976.135
22		Funda protectora de plástico tamaño carta x 100	44122002	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 17.059	$ 3.241	$ 20.300	$ 20.300	$203.002
23		Guía separadora plastica x 5 und	44122010	40	$ 1.900	$ 361	$ 2.261	$ 2.773	$ 527	$ 3.300	$ 5.709	$ 1.085	$ 6.794	$ 4.118	$164.728
24		Lápiz de escritura mina negra HB #2	44121706	25	$ 816	$ 155	$ 971	$ 933	$ 177	$ 1.110	$ 7.824	$ 1.487	$ 9.311	$ 3.797	$94.932
25		Libros para actas 100 folios oficio	44112005	20	$ 10.800	$ 2.052	$ 12.852	$ 15.378	$ 2.922	$ 18.300	$ 22.069	$ 4.193	$ 26.262	$ 19.138	$382.760
26		Marcador permanente punta delgada resistente al agua color negro	44121708	25	$ 2.400	$ 456	$ 2.856	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 2.405	$ 457	$ 2.862	$ 3.239	$80.980
27		Marcador permanente punta gruesa	44121708	10	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330	$ 9.664	$ 1.836	$ 11.500	$ 2.513	$ 477	$ 2.990	$ 7.607	$76.069
28		Marcador seco colores borrable para tablero	44121708	10	$ 8.500	$ 1.615	$ 10.115	$ 12.521	$ 2.379	$ 14.900	$ 3.424	$ 651	$ 4.075	$ 9.697	$96.965
29		Memoria usb de 32 gb	43201813	10	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550		$ 0	$ 0	$ 77.654	$ 14.754	$ 92.408	$ 72.979	$729.791
30		Memoria usb de 64 gb	43201813	10	$ 60.700	$ 11.533	$ 72.233		$ 0	$ 0	$ 41.141	$ 7.817	$ 48.958	$ 60.595	$605.954
31		Notas autoadhesivas estándar	44121604	50	$ 1.400	$ 266	$ 1.666	$ 1.849	$ 351	$ 2.200	$ 3.112	$ 591	$ 3.703	$ 2.523	$126.160
32		Notas autoadhesivas pequeñas	44121604	25	$ 1.000	$ 190	$ 1.190		$ 0	$ 0	$ 3.112	$ 591	$ 3.703	$ 2.447	$61.166
33		Papel bond 75g carta	14111507	50	$ 13.500	$ 2.565	$ 16.065	$ 162.941	$ 30.959	$ 193.900	$ 183.020	$ 34.774	$ 217.794	$ 142.586	$7.129.310
34		Papel bond 75g oficio	14111507	15	$ 16.800	$ 3.192	$ 19.992	$ 201.597	$ 38.303	$ 239.900	$ 207.201	$ 39.368	$ 246.569	$ 168.821	$2.532.308
35		Papel contec transparente 20mts	44121634	15	$ 119.900	$ 22.781	$ 142.681	$ 63.697	$ 12.102	$ 75.799	$ 48.100	$ 9.139	$ 57.239	$ 91.906	$1.378.597
36		Pegante en barra 40gr	31201610	15	$ 4.800	$ 912	$ 5.712	$ 9.496	$ 1.804	$ 11.300	$ 3.968	$ 754	$ 4.722	$ 7.245	$108.671
37		Pilas AA par	26111702	15	$ 6.200	$ 1.178	$ 7.378	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900	$ 53.759	$ 10.214	$ 63.973	$ 26.084	$391.254
38		Pilas AA recargables par	26111701	15	$ 26.400	$ 5.016	$ 31.416	$ 44.370	$ 8.430	$ 52.800	$ 26.671	$ 5.067	$ 31.738	$ 38.652	$579.774
39		Pilas AAA par	26111702	15	$ 6.200	$ 1.178	$ 7.378	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900	$ 10.611	$ 2.016	$ 12.627	$ 8.968	$134.524
40		Pilas AAA recargables par	26111701	10	$ 17.500	$ 3.325	$ 20.825	$ 43.866	$ 8.335	$ 52.201	$ 24.829	$ 4.718	$ 29.547	$ 34.191	$341.907
41		Portaminas 0,5mm	44121705	9	$ 4.400	$ 836	$ 5.236	$ 7.143	$ 1.357	$ 8.500	$ 1.647	$ 313	$ 1.960	$ 5.232	$47.088
42		Regla metalica 12 pulgadas	44121600	9	$ 1.600	$ 304	$ 1.904	$ 1.849	$ 351	$ 2.200	$ 2.382	$ 453	$ 2.835	$ 2.313	$20.817
43		Resaltador colores surtidos	44121706	15	$ 2.000	$ 380	$ 2.380	$ 2.101	$ 399	$ 2.500	$ 2.645	$ 503	$ 3.148	$ 2.676	$40.139
44		Rollo adhesivo Contact Blanco, 3m x 45cm	44121634	13	$ 17.900	$ 3.401	$ 21.301		$ 0	$ 0	$ 24.595	$ 4.673	$ 29.268	$ 25.285	$328.699
45		Rollo adhesivo Contact Negro, 3m x 45cm	44121634	10	$ 17.900	$ 3.401	$ 21.301		$ 0	$ 0	$ 24.595	$ 4.673	$ 29.268	$ 16.856	$168.564
46		Rollo adhesivo Contact Transparente, 3m x 45cm	44121634	10	$ 119.900	$ 22.781	$ 142.681		$ 0	$ 0	$ 37.093	$ 7.048	$ 44.141	$ 93.411	$934.108
48		Rollo De Papel Kraft	44121634	15	$ 76.300	$ 14.497	$ 90.797		$ 0	$ 0	$ 85.673	$ 16.316	$ 102.189	$ 96.493	$1.447.394
49		Rollo de papel térmico 57 mm x 25 metros	14111818	25	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921		$ 0	$ 0	$ 4.669	$ 887	$ 5.556	$ 12.239	$305.964
50		Rollo de papel térmico 57 mm x 50 metros	14111818	20	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750		$ 0	$ 0	$ 4.386	$ 833	$ 5.219	$ 17.485	$349.693
51		Rotulo adhesivo por hoja tamaño carta.	44121604	5	$ 230.100	$ 43.719	$ 273.819		$ 0	$ 0	$ 26.171	$ 4.972	$ 31.143	$ 152.481	$762.406
52		Sacaganchos para grapa	44121613	25	$ 1.800	$ 342	$ 2.142	$ 2.353	$ 447	$ 2.800	$ 4.168	$ 792	$ 4.960	$ 3.301	$82.517
53		Tabla legajadora planillera oficio	44111914	25	$ 6.700	$ 1.273	$ 7.973	$ 7.983	$ 1.517	$ 9.500	$ 8.287	$ 1.575	$ 9.862	$ 9.111	$227.786
54		Tabla para anotar con calculadora.	44111914	9	$ 34.300	$ 6.517	$ 40.817		$ 0	$ 0	$ 66.350	$ 12.607	$ 78.957	$ 59.887	$538.981
55		Tablero en acrílico mediano (60 x 80)	44111905	3	$ 141.600	$ 26.904	$ 168.504	$ 156.218	$ 29.681	$ 185.899	$ 113.035	$ 21.477	$ 134.512	$ 162.972	$488.915
56		Tablero en acrílico mediano (80 x 120)	44111905	3	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921		$ 0	$ 0	$ 189.429	$ 35.992	$ 225.421	$ 122.171	$366.512
57		Tajalapiz	44101601	25	$ 300	$ 57	$ 357	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	$ 583	$ 111	$ 694	$ 2.517	$62.921
58		Tijera profesional smart 7 pg	44121618	25	$ 6.300	$ 1.197	$ 7.497	$ 8.655	$ 1.644	$ 10.299	$ 6.961	$ 1.323	$ 8.284	$ 8.693	$217.334
59		Tijeras punta roma	44121618	25	$ 9.700	$ 1.843	$ 11.543	$ 1.429	$ 272	$ 1.701	$ 1.245	$ 237	$ 1.482	$ 4.908	$122.709
60		Tinta para almohadilla dactilar	44121902	25	$ 32.800	$ 6.232	$ 39.032		$ 0	$ 0	$ 7.576	$ 1.439	$ 9.015	$ 24.024	$600.593
61		Tinta para almohadilla para sellos color negro	44121902	25		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 11.109	$ 2.111	$ 13.220	$ 13.220	$330.493
														TOTAL COMPRA	$29.193.307

ANÁLISIS DETALLADO DEL GRUPO 1: PAPELERÍA GENERAL Y ÚTILES DE OFICINA

El análisis del primer grupo (61 ítems) permite identificar el comportamiento comercial de los suministros estándar de oficina a valor presente:

Segmento de Infraestructura y Mobiliario Liviano: Representa los techos económicos más altos de este grupo. Destacan elementos como el *Tablero en acrílico mediano (60 x 80)* con un promedio de **$162.972**, el *Tablero en acrílico mediano (80 x 120)* en **$122.171** y la *Perforadora de dos huecos de alta capacidad*, la cual registra un promedio de mercado elevado de **$397.614** debido al impacto del componente de alta resistencia cotizado por Proveer y Panamericana.

Línea de Papel y Consumo Masivo: Muestra una alta dispersión de precios entre proveedores. Por ejemplo, el *Papel bond 75g carta* promedia **$142.586** e insumos como el *Rollo de papel Kraft* se fijan en **$96.493**. Esto evidencia que el

mercado de celulosa en 2026 experimenta presiones logísticas que elevan el costo frente a años anteriores, validando la decisión de descartar los históricos.

- **Dispositivos de Almacenamiento Técnico:** Las memorias magnéticas consolidan valores estables y competitivos en el comercio actual, donde la *Memoria USB de 32 GB* se sitúa en un promedio de **$72.979** y la *Memoria USB de 64 GB* en **$60.595**.
- **Ítems con Cotización Única o Parcial:** Posiciones como el *Papel térmico para registro de esterilización* o *Tinta para almohadilla para sellos color negro* registran promedios basados exclusivamente en la oferta de un único proponente (Proveer), garantizando que el requerimiento no quede desfinanciado a pesar de la baja participación en esos productos específicos.

Grupo 2

No.	Descripción	Código UNSPSC	Cantidades	PANAMERICANA			POLIFLEX			PROVEER			Promedio mercado	TOTAL
				Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total		
1	Cinta de impresión térmica para rotulación industrial	44103112	5		$0	$0		$0	$0	$ 681.252	$ 129.438	$ 810.690	$ 810.690	$ 4.053.449
2	Etiqueta adhesiva para identificación y trazabilidad	55121606	8	$ 83.400	$ 15.846	$ 99.246		$0	$0		$0	$0	$ 99.246	$ 793.968
3	Etiqueta en blanco térmica con recubrimiento adhesivo con seguridad freezer de congelación	55121606	50	$ 16.700	$ 3.173	$ 19.873		$0	$0	$ 25.451	$ 4.836	$ 30.287	$ 25.080	$ 1.253.992
4	Etiqueta de transferencia térmica color amarillo.	55121606	15	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300		$0	$0		$0	$0	$ 83.300	$ 1.249.500
5	Etiqueta de transferencia térmica color rojo.	55121606	10	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250		$0	$0		$0	$0	$ 89.250	$ 892.500
6	Etiqueta de transferencia térmica color verde.	55121606	10		$0	$0		$0	$0		$0	$0	$0	$0
7	Etiqueta criogénica de polipropileno para laboratorio.	55121606	9	$ 7.400	$ 1.406	$ 8.806		$0	$0		$0	$0	$ 8.806	$ 79.254
8	Etiqueta criogénica de polipropileno para laboratorio.	55121606	10	$ 7.400	$ 1.406	$ 8.806		$0	$0		$0	$0	$ 8.806	$ 88.060
9	Papel para registro de procesos.	55121606	10		$0	$0		$0	$0		$0	$0	$0	$0
10	Papel adhesivo brillante.	44121634	20		$0	$0		$0	$0	$ 21.869	$ 4.155	$ 26.024	$ 26.024	$ 520.482
11	Papel térmico para registro de esterilización.	14111818	25		$0	$0		$0	$0	$ 6.083	$ 1.156	$ 7.239	$ 2.413	$ 60.323
12	Papel térmico 57 mm x 25 metros	14111818	10	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921	$ 29.750	$ 5.653	$ 35.403	$ 5.556	$ 1.056	$ 6.612	$ 20.312	$ 203.117
13	Papel térmico 57 mm x 50 metros	14111818	20	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 29.244	$ 5.556	$ 34.800	$ 5.219	$ 992	$ 6.211	$ 23.587	$ 471.740
14	Rollo de etiquetas adhesivas para identificaciónde 28 mm por 89 mm	55121606	25		$0	$0		$0	$0		$0	$0	$0	$0
15	Rollo de etiquetas adhesivas para identificación 54 mm por 70 mm	55121606	25		$0	$0		$0	$0	$ 78.516	$ 14.918	$ 93.434	$ 93.434	$ 2.335.851
													TOTAL	$ 12.002.237

ANÁLISIS DETALLADO DEL GRUPO 2: INSUMOS TÉCNICOS Y ROTULACIÓN INDUSTRIAL

El segundo grupo (15 ítems) agrupa los consumibles de alta especificidad técnica y elementos de identificación institucional:

- Línea de Impresión Industrial y Especializada: Se evidencia una alta especialización donde solo proveedores específicos cuentan con la capacidad de suministro. La *Cinta de impresión térmica para rotulación industrial* fija su promedio exclusivamente con el único cotizante válido (Proveer) en $810.690, convirtiéndose en el insumo unitario más costoso del estudio de mercado.
- Etiquetas de Transferencia Térmica y Criogénicas: Presentan un comportamiento de precios fragmentado. Las *Etiquetas criogénicas de polipropileno para laboratorio*
- promedian $8.806 soportadas por Panamericana, mientras que las etiquetas base como la *Etiqueta adhesiva para identificación y trazabilidad* promedian $102.816.
- Línea de Rollos de Papel Térmico: Muestra una competencia directa entre los tres proponentes para las medidas estándar. El *Papel térmico 57 mm x 25 metros* registra un promedio consolidado de $21.510, mientras que la presentación de *57 mm x 50 metros* se ubica en $25.471, demostrando eficiencia en los precios por volumen de los cotizantes.

CONCLUSIÓN GENERAL DEL ESTUDIO DE LA OFERTA 2026

Efectuado el consolidado analítico de las cotizaciones presentadas por Panamericana, Poliflex y Proveer para la vigencia 2026, la Entidad determina que los valores tabulados en la columna de Promedio de Mercado son técnicamente razonables, objetivos y representativos de la estructura de costos actual del sector económico de útiles, papelería y consumibles técnicos.
La aplicación del promedio como regla económica permite absorber la dispersión natural de precios entre las grandes superficies y los distribuidores especializados. En consecuencia, la Entidad adopta formalmente estos valores del mercado actual como el soporte fundamental y definitivo para la fijación del Presupuesto Oficial Estimado de la presente contratación, garantizando que el proceso cuente con un respaldo presupuestal real que impida la deserción del trámite y promueva la máxima transparencia y eficiencia en la ejecución del gasto público

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

6.1 Valor estimado del contrato o Presupuesto Oficial

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($41.189.569)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Grupos		Valor
Grupo 1	Papelería y útiles de escritorio de uso general	$ 29.187.332
Grupo 2	Insumos para impresión, identificación, etiquetado y apoyo a actividades de laboratorio	$ 12.002.237

Nota: De acuerdo con el resultado de la selección, el INS podrá disponer de la totalidad del presupuesto oficial (monto agotable) para aumentar las cantidades requeridas de ítems según referencia.

Lo anterior, de conformidad con el análisis realizado en el numeral 5 del presente estudio.

6.2 Distribución de los recursos: El valor descrito será cargado así.

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58626 del 01 de junio de 2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Grupo 1- Papelería y útiles de escritorio de uso general:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y	C-1901-0300-10-20201C-1901020-02-10	$ 8.000.000

EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL		
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-20	$ 9.500.000
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	C-1901-0300-14-20201C-1901021-02-20	$ 700.000
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 4.000.000
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	C-1999-0300-4-53105B-1999011-02-10	$ 5.000.000
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	C-1999-0300-7-53105B-1999053-02-21	$ 1.987.332
	TOTAL:	**29.187.332**

Grupo 2 - Insumos para impresión, identificación, etiquetado y apoyo a actividades de laboratorio:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERES PARA LA SALUD	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 10.000.000
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO NACIONAL	C-1901-0300-15-20201C-1901033-02-20	$ 2.000.000
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	C-1999-0300-7-53105B-1999053-02-21	$ 2.237
	TOTAL:	**12.002.237**

6.3 Forma de pago

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, previa entrega de los elementos objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del Instituto Nacional de Salud, a través del supervisor designado, en el Almacén General o en el lugar que haya sido establecido contractualmente.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, junto con los demás documentos y soportes requeridos por la Entidad.

El pago estará sujeto a la verificación y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien deberá constatar el cumplimiento de las cantidades, referencias, características técnicas, condiciones de calidad, compatibilidad, rendimiento y demás especificaciones establecidas en el **Anexo No. 1 – Ficha de Especificaciones Técnicas**, así como en los demás documentos que integran el contrato.

Para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al **Sistema General de Seguridad Social Integral** y, cuando legalmente corresponda, de los aportes parafiscales, mediante los documentos exigidos por la normativa vigente.

Así mismo, deberá cumplir las disposiciones aplicables en materia de **facturación electrónica**, así como los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y demás disposiciones que resulten aplicables.

El pago se efectuará mediante **abono en cuenta a través del sistema ACH**, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y la programación de pagos correspondiente.

NOTA 1: La(s) factura(s) debe(n) discriminar el valor unitario por repuesto suministrado, o debe entregarse con un documento que de alcance a este requerimiento.

NOTA 2: El valor de las facturas presentadas no podrá exceder el valor del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La identificación razonada de los factores de evaluación y calificación que permitan identificar la propuesta más favorable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para la selección de mínima cuantía es la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente proceso.

7.1 FACTORES HABILITANTES

7.1.1. Experiencia mínima requerida para los dos grupos:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina, suministros administrativos, artículos de oficina, insumos para impresión, etiquetado o bienes de naturaleza similar a los requeridos por la Entidad.

La experiencia deberá acreditarse mediante hasta **tres (3) contratos ejecutados y terminados**, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance incluya el suministro de papelería, útiles de escritorio, elementos

de oficina, insumos de identificación, etiquetado o bienes afines, cuya sumatoria sea igual o superior al **70% del presupuesto oficial**, expresado en SMMLV.

Cuando la propuesta sea presentada por un **Consorcio o Unión Temporal**, la experiencia podrá acreditarse con los contratos aportados por cualquiera de sus integrantes o mediante la sumatoria de la experiencia acreditada por los mismos, de conformidad con las reglas previstas para este tipo de asociaciones.

Para efectos de la acreditación de la experiencia, serán válidos contratos que incluyan una o varias de las siguientes actividades:

- Suministro de papelería y útiles de escritorio.
- Suministro de elementos y equipos de oficina.
- Suministro de artículos para archivo y gestión documental.
- Suministro de insumos para impresión, identificación, etiquetado o trazabilidad.
- Suministro de elementos de consumo administrativo o institucional.
- Suministro de bienes clasificados dentro de las categorías de papelería, útiles de oficina o productos afines.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones, actas de liquidación, actas de terminación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante o por el contratante privado que permita verificar el objeto ejecutado, el valor y el estado de ejecución del respectivo contrato.

Condiciones especiales:

- No se tendrán en cuenta certificaciones que no cumplan con los requisitos mínimos señalados.
- No se aceptarán contratos en ejecución al momento de presentar la propuesta.
- No serán válidas las órdenes de servicios, órdenes de trabajo, facturas, órdenes de compra ni contratos verbales.
- El Instituto Nacional de Salud podrá verificar en cualquier momento la información presentada por el proponente y solicitar los soportes correspondientes (copias de contratos, actas de liquidación, certificaciones adicionales o aclaraciones).
- No se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto no guarde relación con lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y/o invitación pública.

El proponente será responsable de la veracidad y exactitud de la información contenida en las certificaciones aportadas.

En caso de comprobarse falsedad, alteración o inexactitud en la información, el Instituto Nacional de Salud rechazará la propuesta y pondrá en conocimiento de las autoridades competentes la conducta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 83 del Código Penal.

El Instituto Nacional de Salud se reserva la facultad de realizar verificaciones adicionales directamente con las entidades contratantes que expidieron las certificaciones, a fin de confirmar la autenticidad de la información, sin que ello implique la obligación de la Entidad de efectuar dichas consultas como requisito de validez.

7.1.2. Requisito Técnico Habilitante

7.1.2.1. Disponibilidad mínima en inventario o capacidad de abastecimiento (grupo 1 y 2):

El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste que cuenta con disponibilidad inmediata en inventario de al menos el **setenta por ciento (70%)** de los bienes ofertados o, en su defecto, que dispone de acuerdos comerciales, canales de abastecimiento y capacidad logística suficiente para garantizar la entrega de la totalidad de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

Nota: La Entidad podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la información suministrada.

7.1.2.1. Certificación de compatibilidad de productos especializados grupo 2:

El proponente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal que los productos ofertados para los ítems que requieren compatibilidad técnica cumplen las condiciones exigidas en la ficha técnica y son aptos para su utilización en los equipos institucionales indicados por la Entidad.

7.1.3 Capacidad financiera:

Considerando que el presente proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía, que su ejecución se desarrollará en un plazo relativamente corto y que el pago se realizará contra la efectiva prestación de los servicios y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la Entidad considera que no resulta necesario exigir indicadores de capacidad financiera como requisito habilitante.

En consecuencia, para el presente proceso no se solicitará capacidad financiera mínima.

7.1.4 Factores de Evaluación:

La propuesta más favorable para la Entidad será aquella que ofrezca el **menor precio**, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y demás condiciones habilitantes establecidas en la invitación pública.

Sobre la oferta de menor valor se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el **numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015**, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

7.1.5 Factores de Desempate:

En caso de empate en el menor precio ofertado, la Entidad aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados por la normativa vigente e incorporados en el régimen de contratación estatal, verificando su acreditación en el orden legalmente establecido. En caso de persistir el empate después de aplicar la totalidad de los criterios previstos por la ley, la Entidad procederá conforme al mecanismo residual establecido en la normatividad vigente.

7.1.6. Subsanación de requisitos habilitantes

En los procesos de contratación pública, la verificación de requisitos habilitantes tiene como finalidad garantizar la selección objetiva del contratista y la igualdad entre oferentes. En este sentido, la normativa vigente —Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015— y las directrices del **Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación** (CCE-EICP-MA-04, versión 03 de septiembre de 2023), regulan el procedimiento de subsanación de documentos, definiendo su alcance y limitaciones en las distintas modalidades de selección, los cuales establecen al respecto lo siguiente:

(...) 1.5 Subsanación de los requisitos habilitantes: ***Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores, inconsistencias u omisiones en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los proponentes pueden subsanar los errores, inconsistencias u omisiones hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, excepto en: (i) los procesos de mínima cuantía en los cuales será procedente durante el término preclusivo definido por la Entidad Estatal en la invitación o, en caso de que no se establezca, hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación ; y (ii) en los procesos de selección adelantados través del mecanismo de subasta, en los cuales se podrá subsanar máximo antes del inicio del evento de subasta .*

La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En consecuencia, ***se deben rechazar las propuestas de quienes, después de habérseles otorgado la oportunidad para subsanar, no aclaren, completen o corrijan la información requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.***
En el evento en que la Entidad Estatal no haya requerido en el informe de evaluación la subsanación de algún documento, podrá requerir al proponente para que lo haga otorgando un plazo igual al término del traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. *Esta sugerencia aplica, por ejemplo, a aquellos eventos en los que, a raíz de alguna observación realizada al informe de evaluación durante el término de su traslado, se evidencie que no se requirió a algún de los proponentes documentos que son susceptibles de subsanación.*

En ningún caso, los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso durante el plazo otorgado para subsanar sus ofertas.

Es importante precisar que, la subsanación de las propuestas se diferencia de la aclaración o explicación, puesto que estas no suponen adicionar la oferta o agregarle requisitos omitidos al momento de presentarla, sino que están dirigidas a hacer más comprensibles aspectos que no resultaron claros para la Entidad en la acreditación realizada. *En consecuencia, cuando las Entidades Estatales identifiquen aspectos que generen dudas, inconsistencias o ausencias pueden solicitar la respectiva aclaración. Frente a la respuesta que den los proponentes, se debe valorar si se trata efectivamente de una aclaración o, por el contrario, de una subsanación que afecta la asignación de puntaje e incida en la comparación de las ofertas o tratarse de una situación ocurrida con posterioridad al cierre (...).*

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal deberá solicitar a los oferentes que subsanen los errores, inconsistencias u omisiones en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes, dentro de los plazos definidos en la invitación. Para los procesos de **mínima cuantía**, la subsanación será procedente durante el término preclusivo señalado por la Entidad; en caso de no fijarse expresamente, podrá efectuarse hasta antes de finalizar el traslado del informe de evaluación.

Se precisa que la subsanación tiene por finalidad aclarar, corregir o complementar la información y documentación presentada por el oferente para acreditar condiciones existentes al momento del cierre del proceso. En consecuencia, podrán aportarse documentos que no hayan sido allegados inicialmente, siempre que estos demuestren circunstancias, requisitos o condiciones que existían antes del cierre del proceso de selección. La subsanación no podrá emplearse para acreditar hechos, capacidades o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre, ni para modificar, mejorar o complementar sustancialmente la oferta presentada.

La aclaración, explicación o subsanación deberá limitarse a acreditar o precisar aspectos existentes al momento del cierre del proceso, sin alterar el contenido esencial de la oferta, las condiciones de participación o los factores de evaluación definidos por la Entidad.

La Entidad Estatal rechazará las propuestas de aquellos oferentes que, habiendo tenido la oportunidad de subsanar, no presenten dentro del término otorgado la documentación solicitada o insistan en acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

7.1.7. Información complementaria lista de precios (oferta económica) en la Plataforma SECOP II:

El proponente deberá presentar una propuesta económica (lista de precios) total que comprenda todos los elementos y que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar la lista de precios por ítem a ofertar, de la siguiente manera:

Grupo 1- Papelería y útiles de escritorio de uso general:

No.	EQUIPO			PANAMERICANA			POLIREX			PROVEER			Promedio mercado	TOTAL
		Código UNSPSC	CANTIDAD	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total		
1	Almohadilla dactilar para sello.	44121905	10	$ 1.900	$ 361	$ 2.261	$ 4.193	$ 797	$ 4.990	$ 31.124	$ 5.914	$ 37.038	$ 14.763	$147.627
2	Bandas elásticas Ref. 22 x 25g	44122101	15	$ 1.100	$ 209	$ 1.309	$ 8.319	$ 1.581	$ 9.900	$ 6.932	$ 1.317	$ 8.249	$ 6.486	$97.288
3	Banderitas-mini-banderitas-señales autoadhesivas	14111800	10	$ 2.800	$ 532	$ 3.332	$ 1.092	$ 207	$ 1.299	$ 24.276	$ 4.612	$ 28.888	$ 11.173	$111.733
4	Block de papel bond blanco, con cuadricula, tamaño media carta.	14111500	10	$ 5.500	$ 1.045	$ 6.545	$ 3.950	$ 751	$ 4.701	$ 1.090	$ 207	$ 1.297	$ 4.181	$41.809
5	Boligrafo azul	44121701	10	$ 900	$ 171	$ 1.071	$ 791	$ 150	$ 941	$ 1.050	$ 201	$ 1.261	$ 1.091	$10.912
6	Boligrafo negro	44121701	10	$ 925	$ 176	$ 1.101	$ 672	$ 128	$ 800	$ 1.874	$ 356	$ 2.230	$ 1.377	$13.768
7	Boligrafo rojo	44121701	25	$ 900	$ 171	$ 1.071	$ 791	$ 150	$ 941	$ 925	$ 176	$ 1.101	$ 1.038	$25.942
8	Borrador de nata	44121804	50	$ 500	$ 95	$ 595	$ 953	$ 181	$ 1.134	$ 1.626	$ 309	$ 1.935	$ 1.221	$61.067
9	Borrador lápiz con escobilla	44121804	10	$ 9.600	$ 1.824	$ 11.424	$ 11.429	$ 2.172	$ 13.601	$ 13.581	$ 2.580	$ 16.161	$ 13.729	$137.286
10	Borrador para tablero acrílico	44111912	10	$ 2.900	$ 551	$ 3.451	$ 3.445	$ 655	$ 4.100	$ 3.591	$ 682	$ 4.273	$ 3.941	$39.413
11	Borrador lista/lápiz	44121804	10		$ 0	$ 0	$ 2.437	$ 463	$ 2.900	$ 50.264	$ 9.550	$ 59.814	$ 31.357	$313.571
12	Cera para contar - cera dactilar cuenta fácil	44121600	10	$ 2.300	$ 437	$ 2.737	$ 3.445	$ 655	$ 4.100	$ 3.891	$ 739	$ 4.630	$ 3.822	$38.223
13	Cinta adhesiva de empaque en rollo 48mm	44121634	10	$ 7.400	$ 1.406	$ 8.806	$ 4.958	$ 942	$ 5.900	$ 8.488	$ 1.613	$ 10.101	$ 8.269	$82.689
14	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm	44121634	50	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	$ 4.874	$ 926	$ 5.800	$ 4.980	$ 946	$ 5.926	$ 5.694	$284.688
15	Cinta adhesiva para enmascarar 24mm	44121634	50	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330	$ 9.664	$ 1.836	$ 11.500	$ 6.009	$ 1.142	$ 7.151	$ 8.994	$449.681
16	Cinta adhesiva para enmascarar 48mm	44121634	10	$ 11.500	$ 2.185	$ 13.685	$ 18.151	$ 3.449	$ 21.600	$ 21.079	$ 4.005	$ 25.084	$ 20.123	$201.229
17	Cinta adhesiva para enmascarar multipropósitos 50 x 36 mm	44121634	15		$ 0	$ 0	$ 14.202	$ 2.698	$ 16.900	$ 11.034	$ 2.096	$ 13.130	$ 15.015	$225.231
18	Cinta adhesiva transparente 12mm	44121634	10		$ 0	$ 0	$ 1.597	$ 303	$ 1.900	$ 2.334	$ 443	$ 2.777	$ 2.339	$23.389
19	Corrector liquido en lápiz	44121805	15	$ 1.300	$ 247	$ 1.547	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	$ 1.207	$ 229	$ 1.436	$ 3.661	$54.919
20	Cosedora de escritorio para trabajo liviano.	44121615	10	$ 15.300	$ 2.907	$ 18.207	$ 17.395	$ 3.305	$ 20.700	$ 16.269	$ 3.091	$ 19.360	$ 19.422	$194.224
21	Perforadora de dos huecos de alta capacidad	44121615	10	$ 541.000	$ 102.790	$ 643.790	$ 36.975	$ 7.025	$ 44.000	$ 424.412	$ 80.638	$ 505.050	$ 397.614	$3.976.135
22	Funda protectora de plástico tamaño carta x 100	44122002	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 17.059	$ 3.241	$ 20.300	$ 20.300	$203.002
23	Guia separadora plastica x 5 und	44122010	40	$ 1.900	$ 361	$ 2.261	$ 2.773	$ 527	$ 3.300	$ 5.709	$ 1.085	$ 6.794	$ 4.118	$164.728
24	Lápiz de escritura mina negra HB #2	44121706	25	$ 816	$ 155	$ 971	$ 933	$ 177	$ 1.110	$ 7.824	$ 1.487	$ 9.311	$ 3.797	$94.932
25	Libros para actas 100 folios oficio	44112005	20	$ 10.800	$ 2.052	$ 12.852	$ 15.378	$ 2.922	$ 18.300	$ 22.069	$ 4.193	$ 26.262	$ 19.138	$382.760
26	Marcador permanente punta delgada resistente al agua color negro	44121708	25	$ 2.400	$ 456	$ 2.856	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 2.405	$ 457	$ 2.862	$ 3.239	$80.980
27	Marcador permanente punta gruesa	44121708	10	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330	$ 9.664	$ 1.836	$ 11.500	$ 2.513	$ 477	$ 2.990	$ 7.607	$76.069
28	Marcador seco colores borrable para tablero	44121708	10	$ 8.500	$ 1.615	$ 10.115	$ 12.521	$ 2.379	$ 14.900	$ 3.424	$ 651	$ 4.075	$ 9.697	$96.965
29	Memoria usb de 32 gb	43201813	10	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550		$ 0	$ 0	$ 77.654	$ 14.754	$ 92.408	$ 72.979	$729.791
30	Memoria usb de 64 gb	43201813	10	$ 60.700	$ 11.533	$ 72.233		$ 0	$ 0	$ 41.141	$ 7.817	$ 48.958	$ 60.595	$605.954
31	Notas autoadhesivas estándar	44121604	50	$ 1.400	$ 266	$ 1.666	$ 1.849	$ 351	$ 2.200	$ 3.112	$ 591	$ 3.703	$ 2.523	$126.160
32	Notas autoadhesivas pequeñas	44121604	25	$ 1.000	$ 190	$ 1.190		$ 0	$ 0	$ 3.112	$ 591	$ 3.703	$ 2.447	$61.166
33	Papel bond 75g carta	14111507	50	$ 13.500	$ 2.565	$ 16.065	$ 162.941	$ 30.959	$ 193.900	$ 183.020	$ 34.774	$ 217.794	$ 142.586	$7.129.310
34	Papel bond 75g oficio	14111507	15	$ 16.800	$ 3.192	$ 19.992	$ 201.597	$ 38.303	$ 239.900	$ 207.201	$ 39.368	$ 246.569	$ 168.821	$2.532.308
35	Papel contac transparente 20mts	44121634	15	$ 119.900	$ 22.781	$ 142.681	$ 63.697	$ 12.102	$ 75.799	$ 48.100	$ 9.139	$ 57.239	$ 91.906	$1.378.597
36	Pegante en barra 40gr	31201510	15	$ 4.800	$ 912	$ 5.712	$ 9.496	$ 1.804	$ 11.300	$ 3.958	$ 754	$ 4.722	$ 7.245	$108.671
37	Pilas AA par	26111702	15	$ 6.200	$ 1.178	$ 7.378	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900	$ 53.769	$ 10.214	$ 63.973	$ 26.084	$391.254
38	Pilas AA recargables par	26111701	15	$ 26.400	$ 5.016	$ 31.416	$ 44.370	$ 8.430	$ 52.800	$ 26.671	$ 5.067	$ 31.738	$ 38.652	$579.774
39	Pilas AAA par	26111702	15	$ 6.200	$ 1.178	$ 7.378	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900	$ 10.611	$ 2.016	$ 12.627	$ 8.958	$134.524
40	Pilas AAA recargables par	26111701	10	$ 17.500	$ 3.325	$ 20.825	$ 43.866	$ 8.335	$ 52.201	$ 24.829	$ 4.718	$ 29.547	$ 34.191	$341.907
41	Portaminas 0,5mm	44121705	9	$ 4.400	$ 836	$ 5.236	$ 7.143	$ 1.357	$ 8.500	$ 1.647	$ 313	$ 1.960	$ 5.232	$47.088
42	Regla metalica 12 pulgadas	44121600	9	$ 1.600	$ 304	$ 1.904	$ 1.849	$ 351	$ 2.200	$ 2.382	$ 453	$ 2.835	$ 2.313	$20.817
43	Resaltador colores surtidos	44121708	15	$ 2.000	$ 380	$ 2.380	$ 2.101	$ 399	$ 2.500	$ 2.645	$ 503	$ 3.148	$ 2.676	$40.139
44	Rollo adhesivo Contact Blanco, 3m x 45cm	44121634	13	$ 17.900	$ 3.401	$ 21.301		$ 0	$ 0	$ 24.595	$ 4.673	$ 29.268	$ 25.285	$328.699
45	Rollo adhesivo Contact Negro, 3m x 45cm	44121634	10	$ 17.900	$ 3.401	$ 21.301		$ 0	$ 0	$ 24.595	$ 4.673	$ 29.268	$ 16.856	$168.564
46	Rollo adhesivo Contact Transparente, 3m x 45cm.	44121634	10	$ 119.900	$ 22.781	$ 142.681		$ 0	$ 0	$ 37.033	$ 7.048	$ 44.141	$ 93.411	$934.108
48	Rollo De Papel Kraft	44121634	15	$ 76.300	$ 14.497	$ 90.797		$ 0	$ 0	$ 85.873	$ 16.316	$ 102.189	$ 96.493	$1.447.394
49	Rollo de papel térmico 57 mm x 25 metros	14111818	25	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921		$ 0	$ 0	$ 4.669	$ 887	$ 5.556	$ 12.239	$305.964
50	Rollo de papel térmico 57 mm x 50 metros	14111818	20	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750		$ 0	$ 0	$ 4.386	$ 833	$ 5.219	$ 17.485	$349.693
51	Rotulo adhesivo por hoja tamaño carta.	44121604	5	$ 230.100	$ 43.719	$ 273.819		$ 0	$ 0	$ 26.171	$ 4.972	$ 31.143	$ 152.481	$762.406
52	Sacaganchos para grapa	44121613	25	$ 1.800	$ 342	$ 2.142	$ 2.353	$ 447	$ 2.800	$ 4.168	$ 792	$ 4.960	$ 3.301	$82.517
53	Tabla legajadora planillera oficio	44111914	25	$ 6.700	$ 1.273	$ 7.973	$ 7.983	$ 1.517	$ 9.500	$ 8.287	$ 1.575	$ 9.862	$ 9.111	$227.786
54	Tabla para anotar con calculadora.	44111914	9	$ 34.300	$ 6.517	$ 40.817		$ 0	$ 0	$ 66.350	$ 12.607	$ 78.957	$ 59.887	$538.981
55	Tablero en acrílico mediano (60 x 80)	44111905	3	$ 141.600	$ 26.904	$ 168.504	$ 156.218	$ 29.681	$ 185.899	$ 113.035	$ 21.477	$ 134.512	$ 162.972	$488.915
56	Tablero en acrílico mediano (80 x 120)	44111905	3	$ 15.900	$ 3.021	$ 18.921		$ 0	$ 0	$ 189.429	$ 35.992	$ 225.421	$ 122.171	$366.512
57	Tajalapiz	44101601	25	$ 300	$ 57	$ 357	$ 5.462	$ 1.038	$ 6.500	$ 583	$ 111	$ 694	$ 2.517	$62.921
58	Tijera profesional smart 7 pg	44121618	25	$ 6.300	$ 1.197	$ 7.497	$ 8.655	$ 1.644	$ 10.299	$ 6.961	$ 1.323	$ 8.284	$ 8.693	$217.334
59	Tijeras punta roma	44121618	25	$ 9.700	$ 1.843	$ 11.543	$ 1.429	$ 272	$ 1.701	$ 1.245	$ 237	$ 1.482	$ 4.908	$122.709
60	Tinta para almohadilla dactilar	44121902	25	$ 32.800	$ 6.232	$ 39.032		$ 0	$ 0	$ 7.576	$ 1.439	$ 9.015	$ 24.024	$600.593
61	Tinta para almohadilla para sellos color negro	44121902	25		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 11.109	$ 2.111	$ 13.220	$ 13.220	$330.493
													TOTAL COMPRA	$29.193.307

Grupo 2 - Insumos para impresión, identificación, etiquetado y apoyo a actividades de laboratorio:

No.	Descripción	Código UNSPSC	Cantidades	PANAMERICANA			POLIFLEX			PROVEER			Promedio mercado	TOTAL
				Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total		
1	Cinta de impresión térmica para rotulación industrial.	44103112	5		$0	$0		$0	$0	$681.252	$129.438	$810.690	$810.690	$4.053.449
2	Etiqueta adhesiva para identificación y trazabilidad.	55121606	8	$83.400	$15.846	$99.246		$0	$0		$0	$0	$99.246	$793.968
3	Etiqueta en blanco térmica con recubrimiento adhesivo con seguridad freezer de congelación	55121606	50	$16.700	$3.173	$19.873		$0	$0	$25.451	$4.836	$30.287	$25.080	$1.253.992
4	Etiqueta de transferencia térmica color amarillo.	55121606	15	$70.000	$13.300	$83.300		$0	$0		$0	$0	$83.300	$1.249.500
5	Etiqueta de transferencia térmica color rojo.	55121606	10	$75.000	$14.250	$89.250		$0	$0		$0	$0	$89.250	$892.500
6	Etiqueta de transferencia térmica color verde.	55121606	10		$0	$0		$0	$0		$0	$0	$0	$0
7	Etiqueta criogénica de polipropileno para laboratorio.	55121606	9	$7.400	$1.406	$8.806		$0	$0		$0	$0	$8.806	$79.254
8	Etiqueta criogénica de polipropileno para laboratorio.	55121606	10	$7.400	$1.406	$8.806		$0	$0		$0	$0	$8.806	$88.060
9	Papel para registro de procesos.	55121606	10		$0	$0		$0	$0		$0	$0	$0	$0
10	Papel adhesivo brillante.	44121634	20		$0	$0		$0	$0	$21.869	$4.155	$26.024	$26.024	$520.482
11	Papel térmico para registro de esterilización.	14111818	25		$0	$0		$0	$0	$6.083	$1.156	$7.239	$2.413	$60.323
12	Papel térmico 57 mm x 25 metros	14111818	10	$15.900	$3.021	$18.921	$29.750	$5.653	$35.403	$5.556	$1.056	$6.612	$20.312	$203.117
13	Papel térmico 57 mm x 50 metros	14111818	20	$25.000	$4.750	$29.750	$29.244	$5.556	$34.800	$5.219	$992	$6.211	$23.587	$471.740
14	Rollo de etiquetas adhesivas para identificacióndе 28 mm por 89 mm	55121606	25		$0	$0		$0	$0		$0	$0	$0	$0
15	Rollo de etiquetas adhesivas para identificación 54 mm por 70 mm	55121606	25		$0	$0		$0	$0	$78.516	$14.918	$93.434	$93.434	$2.335.851
													TOTAL	$12.002.237

7.1.7.1. Presentación de la oferta económica:

La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con las siguientes reglas:

- **Precios fijos y no reajustables:** Los precios ofertados no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el proponente deberá considerar en la elaboración de su propuesta todos los factores que puedan incidir en la variación de costos, incluidos incrementos futuros, sin que ello dé lugar a reclamaciones posteriores.
- **Estructura de precios:** El proponente deberá indicar el valor unitario de cada uno de los bienes y/o servicios ofertados, el valor total de los bienes y/o servicios a adquirir o contratar y el valor total de la propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados a la correcta ejecución del contrato, tales como transporte, distribución, instalación, personal y demás conceptos relacionados con la prestación del servicio técnico, viáticos, gastos de importación, tasas, impuestos, contribuciones de orden nacional o territorial, gastos de legalización, honorarios y demás erogaciones a que haya lugar.
  Nota: Se entenderá que todos estos costos se encuentran incluidos en los precios unitarios ofertados, aun cuando no se discriminen expresamente.
- **Moneda y aproximación:** La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, moneda de curso legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992.
- **Responsabilidad por errores u omisiones:** Los errores, omisiones o inexactitudes en la elaboración de la propuesta económica serán de exclusiva responsabilidad del oferente, quien asumirá los mayores costos o pérdidas que se deriven de los mismos, sin que ello genere reconocimiento adicional por parte de la Entidad.
- **Firmeza de los precios unitarios:** Los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante toda la ejecución del contrato. En consecuencia, para la presentación de la oferta, el proponente deberá realizar un análisis serio y consistente de precios unitarios, asumiendo integralmente los riesgos derivados de una inadecuada estructuración de su propuesta.

7.1.7.2. Oferta con valor artificialmente bajo:

En el evento en que el precio ofertado por un proponente, durante la etapa de evaluación, **no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato**, con base en la información recogida en la etapa de pl8aneación (y en particular durante el análisis del sector económico), la Entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, la Entidad podrá acudir a la metodología sugerida en la ***"Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas*** *(Código CCE-EICP-GI-27, Versión 01, 16-12-2024)"* de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico para la identificación y tratamiento de ofertas que podrían manifestar precios artificialmente bajos.

Dentro de la guía anterior se indica que *"En ningún caso se establecerá un límite* ***automático obligatorio e inflexible*** *que presuma de antemano la artificialidad de una oferta sin análisis técnico-económico. Se requiere que la Entidad evalúe: (i) la estructura de costos del proponente, (ii) la viabilidad técnica del servicio ofertado, (iii) si existe riesgo en la ejecución por razón del precio".* Por lo tanto, es importante señalar que **no se podrán establecer límites fijos automáticos** (por ejemplo, un porcentaje fijo universal) con los cuales se presuma de antemano que una propuesta es artificialmente baja, sin perjuicio del ejercicio profesional del análisis que realice la Entidad.

En todo caso, si la Entidad determina que una oferta es susceptible de precio artificialmente bajo, requerirá al oferente para que **explique las razones que sustentan el valor ofrecido**, permitiendo valorar si dicho valor responde a economías de escala, procesos eficientes o, por el contrario, pone en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

La omisión de explicación convincente podrá llevar al rechazo de la oferta, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda generarse conforme al numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

7.2 TIPO DE ADJUDICACION

La adjudicación de la contratación será: TOTAL O POR GRUPOS

Cada grupo constituye una unidad independiente de adjudicación, por lo cual la Entidad podrá adjudicar uno o varios grupos a uno o diferentes oferentes, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y valores ofertados.

Los oferentes podrán presentar oferta a uno, varios o todos los grupos, y la adjudicación se efectuará únicamente respecto de aquellos grupos para los cuales el oferente resulte habilitado y tenga la oferta de menor valor, sin que ello implique la obligación de adjudicar la totalidad de los grupos a un mismo proponente.

Aprovechamiento de las economías derivadas del proceso de selección

En caso de que como resultado del proceso de selección se obtenga un valor de adjudicación inferior al presupuesto oficial estimado por la Entidad para alguno de los grupos objeto de contratación, el saldo disponible podrá destinarse al incremento de las cantidades de los bienes incluidos en la correspondiente Ficha de Especificaciones Técnicas, aplicando los precios unitarios adjudicados y atendiendo las necesidades de abastecimiento identificadas por el Instituto Nacional de Salud.

El incremento de cantidades se efectuará exclusivamente respecto de los bienes que conforman el grupo correspondiente y hasta concurrencia de la disponibilidad presupuestal existente, sin modificar las especificaciones técnicas, la naturaleza de los bienes requeridos, las condiciones de participación, los criterios de selección ni las condiciones de adjudicación establecidas en el proceso.
La Entidad podrá definir las cantidades adicionales a adquirir teniendo en cuenta las necesidades institucionales, el comportamiento histórico de consumo, las existencias disponibles en inventario y los requerimientos de abastecimiento

identificados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud, garantizando en todo caso la adecuada utilización de los recursos públicos.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Salud realizó la identificación, análisis, estimación, asignación y definición de mecanismos de tratamiento de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación, entendidos como aquellos eventos que podrían afectar el adecuado desarrollo del proceso de selección, la ejecución contractual o el cumplimiento de la necesidad institucional que se pretende satisfacer.

El análisis efectuado tuvo en consideración la naturaleza y alcance del contrato, cuyo objeto consiste en la adquisición de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina requeridos por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud, incluyendo bienes de uso administrativo general e insumos especializados para actividades de impresión, identificación, etiquetado y trazabilidad.
Para el desarrollo del análisis se evaluaron factores asociados a las condiciones del mercado, disponibilidad de inventario, capacidad logística de suministro, tiempos de entrega, variaciones de precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, compatibilidad de algunos insumos con equipos institucionales y demás circunstancias que podrían afectar la ejecución del contrato.

La valoración de los riesgos se realizó teniendo en cuenta su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían generar sobre la ejecución contractual, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación estatal.

La asignación de riesgos se efectuó bajo el principio según el cual cada riesgo debe ser asumido por la parte que se encuentre en mejores condiciones de administrarlo, prevenirlo, mitigarlo o soportar sus consecuencias. En tal sentido, los riesgos relacionados con la disponibilidad de los bienes, la gestión logística, el transporte, el abastecimiento de productos, la calidad de los elementos suministrados, la compatibilidad de los insumos especializados y el cumplimiento de los plazos de entrega serán asumidos principalmente por el contratista. Por su parte, la Entidad asumirá aquellos riesgos relacionados con decisiones institucionales, aspectos presupuestales y situaciones atribuibles exclusivamente a su gestión.

Se precisa que la distribución de riesgos contenida en la matriz correspondiente no releva a las partes del cumplimiento de las obligaciones legal y contractualmente asumidas, ni exime al contratista de adoptar las medidas administrativas, técnicas y logísticas necesarias para garantizar el oportuno y adecuado suministro de los bienes contratados.

Los riesgos identificados, su valoración, asignación, controles y mecanismos de mitigación se encuentran detallados en el **Anexo No. 1 – Matriz de Riesgos**, documento que forma parte integral de los presentes estudios previos.

Seguimiento de los riesgos

La supervisión del contrato efectuará seguimiento permanente a los riesgos identificados durante la ejecución contractual, verificando la efectividad de las medidas de control establecidas, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y la necesidad de implementar acciones preventivas o correctivas cuando las condiciones de ejecución así lo requieran.

En consecuencia, la Entidad considera que los riesgos identificados corresponden a eventos previsibles razonablemente asociados a la adquisición de los bienes objeto del proceso, los cuales han sido debidamente analizados, valorados y asignados a la parte que se encuentra en mejor capacidad de administrarlos, con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual, la continuidad del abastecimiento institucional y la correcta utilización de los recursos públicos.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, y teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, plazo de ejecución, forma de pago y riesgos asociados a la presente contratación, el contratista deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Salud - INS una Garantía Única que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

La definición de los amparos exigidos obedece a los riesgos identificados durante la etapa de planeación, particularmente aquellos relacionados con el incumplimiento en la entrega de los bienes, el suministro de productos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, la incompatibilidad de algunos insumos especializados y la calidad de los bienes suministrados.

TIPO DE AMPARO/GARANTÍA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	**20%**	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Si	**20%**	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	SI	**5%**	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

Justificación de los amparos:

- **Amparo de cumplimiento:** Tiene como finalidad proteger a la Entidad frente a eventuales incumplimientos derivados de la ejecución contractual, incluyendo retrasos en las entregas, incumplimiento de obligaciones contractuales, suministro parcial de los bienes requeridos o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
- **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Busca salvaguardar a la Entidad frente a defectos de calidad, fallas de fabricación, incumplimiento de especificaciones técnicas o incompatibilidad de los insumos especializados suministrados respecto de los equipos institucionales definidos en la ficha técnica.
- **Amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Se exige en consideración a la obligación legal de proteger a la Entidad frente a eventuales reclamaciones derivadas de las obligaciones laborales a cargo del contratista.

Parágrafo Primero: EL CONTRATISTA deberá allegar la garantía debidamente constituida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o dentro del término que establezca la Entidad para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Parágrafo Segundo: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía durante toda la ejecución contractual y ampliar su valor o vigencia cuando se presenten prórrogas, adiciones o modificaciones que así lo requieran.

Parágrafo Tercero: La constitución de la garantía no exonera al contratista de las responsabilidades legales, contractuales, técnicas y económicas derivadas de la correcta ejecución del objeto contractual.

Justificación técnica y jurídica:

La exigencia de los amparos señalados resulta proporcional a la naturaleza del contrato, toda vez que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes requeridos para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud. Los riesgos identificados se relacionan principalmente con el cumplimiento oportuno de las entregas, la calidad de los bienes suministrados y la conformidad de los productos con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, razón por la cual los amparos propuestos se consideran suficientes y adecuados para proteger los intereses institucionales sin imponer cargas desproporcionadas al futuro contratista.

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" versión CCE-EICP-MA-07 V2 08-11-2024 publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

En cumplimiento de la Política Nacional de Compras Públicas Sostenibles, de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de las directrices institucionales establecidas en el **POE-A02-0000-002 Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios - Anexo 2. Criterios Ambientales para la Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Salud**, se efectuó el análisis de los aspectos ambientales asociados al presente proceso contractual, con el fin de promover la adquisición de bienes que contribuyan al uso eficiente de los recursos y a la prevención de impactos ambientales negativos.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición de papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina e insumos para impresión, identificación y etiquetado, se identificó que los principales aspectos ambientales asociados al proceso se relacionan con el consumo de papel, cartón, plástico y otros materiales utilizados en la fabricación de estos productos, así como con la generación de residuos derivados de empaques, embalajes y materiales de uso administrativo.

En consecuencia, durante la ejecución contractual el contratista deberá incorporar buenas prácticas ambientales orientadas a minimizar la generación de residuos, promover el aprovechamiento de materiales reciclables y favorecer el suministro de productos que, cuando técnica y económicamente resulte viable, incorporen criterios de sostenibilidad ambiental.

Particularmente, durante la ejecución contractual deberá:

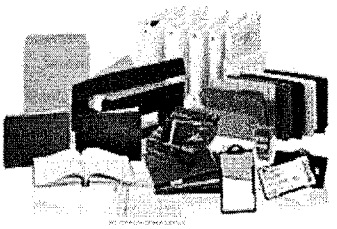
1. Cumplir la normatividad ambiental vigente aplicable a la fabricación, comercialización, transporte y suministro de los bienes objeto del contrato.
2. Entregar los bienes empleando empaques, embalajes o materiales de protección que reduzcan la generación innecesaria de residuos y faciliten su aprovechamiento cuando sea posible.
3. Promover el suministro de productos elaborados con materiales reciclables, reciclados o provenientes de fuentes sostenibles, siempre que cumplan las especificaciones técnicas y necesidades institucionales definidas por la Entidad.

4. Garantizar que los bienes suministrados no contengan materiales o sustancias cuya utilización se encuentre prohibida por la normatividad ambiental vigente.
5. Implementar buenas prácticas logísticas que contribuyan a optimizar el transporte y distribución de los bienes requeridos por la Entidad.
6. Gestionar adecuadamente los residuos generados con ocasión de las actividades de cargue, descargue, empaque y entrega de los bienes suministrados.
7. Cumplir los lineamientos institucionales de gestión ambiental que resulten aplicables durante su permanencia y actividades dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Salud.

Criterios ambientales aplicables cuando corresponda:

- Papel elaborado con fibras recicladas o provenientes de fuentes sostenibles certificadas.
- Productos con materiales reciclables o reutilizables.
- Reducción de empaques innecesarios.
- Uso de materiales con menor impacto ambiental durante su ciclo de vida.
- Preferencia por productos que acrediten atributos ambientales verificables, siempre que ello no limite la pluralidad de oferentes ni afecte las condiciones de competencia del proceso.

De conformidad con el análisis realizado y considerando las características del objeto contractual, los criterios ambientales específicos aplicables al presente proceso se encuentran desarrollados en los cuadros siguientes, los cuales forman parte integral de los presentes estudios previos:

BIEN O SERVICIO:	**PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA** **(Hojas blancas tamaño carta y oficio, caja en cartón corrugado, carpeta cuatro alas, cinta para fax, carpeta plástica, botas adhesivas, notas post-it, cinta transparente, cinta enmascarar, separador en cartulina, resaltadores, colores, marcador, lapiceros (esferos), pegante barra y demás productos que aplique)**	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Generación de residuos.	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Garantizar que los materiales de papelería y útiles de oficina son reciclables y de baja carga contaminante.	
	Presentar certificado de gestión forestal sostenible, si el producto proviene de material reciclado o recuperado (Ejemplo: Forest Stewardship Council (FSF)), si cuenta con ellos.	
	Preferir para los empaques de los productos, sean en material reciclable o biodegradable, residuos agroindustriales, fibras recicladas, entre otros.	
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial las contenidas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a los lineamientos institucionales aplicables establecidos por el Instituto Nacional de Salud para el ingreso y permanencia de personal contratista en sus instalaciones.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición y suministro de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina, las actividades asociadas a la ejecución del contrato se encuentran principalmente relacionadas con procesos de almacenamiento, transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, razón por la cual el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir incidentes, accidentes de trabajo y demás situaciones que puedan afectar la integridad de las personas o los bienes durante la ejecución contractual.

Para el ingreso del personal que participe en la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista deberá garantizar su afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá:

1. Garantizar que el personal asignado a las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), cuando aplique.
2. Suministrar y exigir el uso de los elementos de protección personal requeridos para las actividades de manipulación, transporte y entrega de los bienes.
3. Cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Instituto Nacional de Salud para el ingreso y permanencia en sus instalaciones.
4. Mantener condiciones adecuadas de orden y aseo durante las actividades de entrega de los bienes.
5. Reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura que se presente durante la ejecución contractual y que pueda afectar al personal, a terceros o a las instalaciones de la Entidad.
6. Acatar las instrucciones impartidas por el Instituto Nacional de Salud relacionadas con seguridad, emergencias, rutas de evacuación y demás medidas preventivas aplicables durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.

En caso de requerirse el ingreso de personal a las instalaciones del Instituto Nacional de Salud para la entrega de los bienes, el contratista deberá atender los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a contratistas definidos por la Entidad y vigentes al momento de la ejecución contractual.

El incumplimiento de las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables podrá dar lugar a la adopción de las medidas contractuales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones establecidas en el contrato.

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será:

El Coordinador del Grupo de Almacén General o quien este delegue.

Nota: Cuando el supervisor sea un Director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el cargo.

14. RESPONSABLES

Dependencia que solicita:

HERIBERTO CASTRILLÓN SÁNCHEZ
COORDINADOR GRUPO DE ALMACÉN GENERAL

Supervisor:

HERIBERTO CASTRILLÓN SÁNCHEZ
COORDINADOR GRUPO DE ALMACÉN GENERAL

Proyectos que Financian:

Zulma Milena Cucunuba Perez
Directora General – Dirección de Producción

Franklyn Edwin Prieto Alvarado
Director Técnico de la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública

Omayda Cárdenas Bustamante
Directora Técnica (E) de la Dirección de Redes en Salud Pública

Reggie García Robles
Director Técnico de la Dirección de Investigación en Salud Pública

Kelly Patricia Estrada Orozco
Directora Técnica de la Dirección del Observatorio Nacional de Salud

Juan Enoc Rubiano Fernandez
Coordinador Grupo Gestión Administrativa

Andrea Carolina Botón Saenz
Coordinadora Grupo Gestión Documental

Elaboro: *July Katherine Pérez Duran.*
Revisó: *Heriberto Castrillón Sánchez.*

ANEXO NO 1: MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO NO 2: FICHA TÉCNICA